



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 44 CON NÚMERO 999 POR 127 Y 127 B, COLONIA SERAPIO RENDÓN, C.P. 97285 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, TELÉFONO (999) 9-40-25-64 Y (999) 9-40-25-68.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.

(ELECTRÓNICA)

EL ENVÍO DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX. LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, DEBERÁN CONTAR CON USUARIO Y CONTRASEÑA. NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES PRESENCIALES O MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

Agosto, 2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle 44, número 999, entre las calles 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida Yucatán www.imss.gob.mx



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

P R E S E N T A C I Ó N:

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos **33, 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 68** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **39, 42, 46 y 48** de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la prestación del: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025**, de conformidad con las siguientes:

B A S E S





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

ÍNDICE:

CONTENIDO:

	GLOSARIO
1.	Información específica de la Licitación
1.1	Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
2.	Descripción, Unidad y Cantidad
2.1	Calidad
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos
3.	Modalidad de la contratación
3.1	Tipo de Abastecimiento.
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
3.3	Medio que se utilizará para la Licitación y carácter de la misma.
4.	Junta de Aclaraciones
5.	Presentación y Apertura de Proposiciones
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Licitación y, entregar junto con el sobre cerrado o el que se genere en la plataforma Compras MX, relativo a la proposición técnica.
6.1	Documentación Complementaria
6.2	Proposición Técnica
6.3	Proposición Económica
7.	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de las Proposiciones
7.3	Previo a la firma del contrato
7.4	En la firma del Contrato.
8	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales y en materia de Seguridad Social, así como en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT.
9	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
10	Causas de Desechamiento.
11	Comunicación de Fallo
12	Modelo de Contrato
12.1	Período de Contratación
12.2	Firma del Contrato
13	Garantías
13.1	Garantía del servicio
13.2	Garantía del contrato
14	Inconformidades
15	Información Reservada y Confidencial.
16	Directrices institucionales relativas al protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas.
17	Anexos.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
7. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
8. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
9. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
10. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. **Investigación de mercado:** El proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes;
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

14. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
15. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
16. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
17. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
18. **Plataforma:** la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, con dirección electrónica en Internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>
19. **Precio no aceptable:** aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos:
 - a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante, o
 - b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas;
20. **Precio no conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el procedimiento de contratación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Secretaría en el Reglamento de la Ley;
21. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
22. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
23. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
24. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
25. **Secretaría:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
26. **Sobre digital:** Medio que contiene la oferta técnica y económica del licitante, que se genera mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigidos al área convocante.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en los **Anexos Número 1 (uno) y 1 Bis (uno Bis)** los cuales forman parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2.1. CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

1. Relación de equipos de medición a emplear en la prestación del servicio solicitado, presentando relación de equipos de calibración, medición y herramienta que se empleará en los servicios conforme al **Anexo Numero 14 (catorce)**, "Equipo de Calibración, Medición y Herramienta que se empleará en los Servicios". El no presentarlo será motivo de descalificación. Dicha relación deberá estar compuesta de los siguientes equipos de medición:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Equipo de medición a calibrar	Unidad	Cantidad
1.- Amperímetro de gancho	Eq.	3
2.- Termómetro infrarrojo laser	Eq.	3
3.- Manifolds con manómetros para varios tipos de gases refrigerantes	Eq.	3

- Copia simple a Color de Certificados vigentes de calibración de equipos de medición a nombre del licitante expedidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.). Estos certificados deben presentarse en forma completa entre los que debe destacar el informe de calibración, letras claras y legibles, sin alteraciones electrónicas en su contenido, firma autógrafa o digital por el que autoriza la certificación, El no presentarlo por completo como se quiere será motivo de descalificación.
- Presentar Currículum Vitae de la empresa o persona física que deberá acreditar por lo menos un año de experiencia en el ramo del Aire Acondicionado tipo Hospitalario, presentando al menos un contrato por cada año de experiencia, donde se certifique que cuenta con la experiencia suficiente para la prestación del servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado tipo Hospitalario, constancia emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social en la cual acredite como empresa con Entornos Laborales Seguros y Saludables, así también deberá presentar al menos cinco curriculums de su personal técnicos capacitados que serán los encargados de realizar materialmente los servicios solicitados, mismos que deberán contar con certificados emitidos por la Secretaria de Educación Pública (SEP) que avalen sus estudios en: mantenimiento en sistemas de aire acondicionado y mantenimiento en refrigeración y Copia del formato DC3 "Constancia de habilidades laborales" En por lo mínimo los siguientes rubros, afines a esta licitación: Mantenimiento en refrigeración, Sistemas de aire acondicionado, Seguridad Eléctrica y Control Eléctrico, adicionalmente deberán presentar constancias (sin alteraciones electrónicas en su contenido, firma autógrafa o digital del Instructor, el no presentarlo como se quiere será motivo de descalificación) emitidas por la fábrica o planta de la marca del equipo o por cualquier otra marca donde hayan recibido capacitación en el mantenimientos de los equipos en cuestión y que serán los encargados de realizar materialmente los servicios solicitados, estos documentos serán cotejados con los originales en el momento de la visita a las instalaciones de los Proveedores y que en caso de no presentar los originales se tomara como no valido dichos documentos y será motivo de rescisión del contrato, en dicho curriculum de la empresa o persona física deberá incluir teléfonos fijos o móviles de todas las personas que estarán a cargo de la atención de los reportes del Instituto.

Conforme lo establecido en el artículo 79 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

"Artículo 79.- Las dependencias y entidades estarán obligadas a mantener los bienes adquiridos o arrendados en condiciones apropiadas de operación y mantenimiento, así como vigilar que los mismos se destinen al cumplimiento de los programas y acciones previamente determinados."





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Para efectos el párrafo anterior, se solicita a los proveedores participantes lo siguiente:

4. Escrito libre en que el Licitante señale que las refacciones que utilizará en los mantenimientos preventivo y/o correctivo para los equipos objeto del servicio que se licita, son 100% compatibles con el modelo del equipo en el que será utilizado; además que son nuevas, no usadas, no recicladas, por lo que no causarán daño en el funcionamiento y operación de los equipos. Lo anterior deberá ser avalado por el fabricante o distribuidor autorizado del equipo correspondiente, a fin de garantizar el respaldo del fabricante de la marca del equipo de que se trate, al proveedor participante, en cuanto todos los aspectos técnicos y refacciones.

Dicho documento deberá presentarse en papel membretado con el nombre y logotipo de la empresa licitante, y firmado por el fabricante o distribuidor autorizado del fabricante del equipo correspondiente.

El escrito deberá de ir acompañado por la copia del poder notarial para actos de administración y copia de la identificación de quien firma en representación del fabricante o distribuidor autorizado del fabricante del equipo correspondiente.

Para el caso de distribuidor autorizado del fabricante del equipo correspondiente, deberá acreditar a su vez, que está avalado mediante escrito otorgado por el fabricante del equipo, el cual deberá especificar el número de evento. El escrito deberá de ir acompañado por la copia del poder notarial para actos de administración y copia de la identificación de quien firma en representación del fabricante del equipo.

Este señalamiento se realiza con la finalidad de evitar fallas en los equipos y de esta manera dar cumplimiento al citado artículo 79 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que deben cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar deben ser vigentes positivas y legibles.

1. A fin de comprobar que el giro comercial de la empresa se refiere a la prestación del servicio de mantenimiento, suministro e instalación de Unidades Generadoras de agua helada tipo chiller enfriados por agua y aire, el licitante deberá entregar copia de su Acta Constitutiva en caso de tratarse de Personas Morales y Cedula de Identificación Fiscal en caso de tratarse de Personas Físicas, las cuales deberán presentar congruencia en la descripción del objeto social y de las actividades económicas con respecto al servicio requerido de lo contrario será motivo de descalificación.
2. Los Participantes deberán manifestar por escrito, que cuentan con la documentación técnica y legal (licencias, autorizaciones y permisos) que se requiere para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicados, se comprometen a realizar por su cuenta los





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

acreditamientos que la Normatividad Federal o de cualquier otra naturaleza obligue para la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato respectivo. (Escrito libre).

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El presente procedimiento se realizará con la modalidad de contrato abierto en los términos del artículo 68 de la Ley.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Una sola fuente de abasto.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Visita a las Instalaciones	De acuerdo al inciso C) del Anexo Número 1 Bis (uno Bis).		En las instalaciones que se relacionan en el Anexo 1 Bis (uno Bis) .
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	25 de agosto de 2025	10:00 horas	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 36, a través de la plataforma Compras MX, al tratarse de una Licitación 100% electrónica.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	02 de septiembre de 2025	10:00 horas	
Fallo	09 de septiembre de 2025	12:00 horas	
Firma del contrato	Dentro de los quince días hábiles siguientes a la emisión del fallo.	La formalización de los contratos se realizará a través de la plataforma, en términos de la Guía del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos. https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=268f2d19-717b-487c-8e58-3b972bd8329d&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=d807c8ff-3451-41a0-8bee-ed64bb0c8336	





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Reducción de Plazo	La presente licitación NO contempla plazos recortados.
Tipo de Licitación	Electrónica (artículo 36, de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 36, de la LAASSP), no se reciben proposiciones presenciales ni a través de servicio postal o mensajería.

OBSERVADORES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

En concordancia con el antepenúltimo párrafo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas interesadas podrán asistir en calidad de observadores a los actos del procedimiento de Licitación Pública, bajo la condición de registrar su acceso.

3.3 MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA.

Electrónica. Esta licitación sólo acepta proposiciones electrónicas con base en el artículo 36 de la LAASSP. Las cuales deberán estar suscritas mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, **la omisión de la firma electrónica será causal de desechamiento.**

La presente licitación es de carácter **Nacional** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I de la LAASSP.

Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con usuario y contraseña en la plataforma Compras MX.

Los precios propuestos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. El proveedor adjudicado queda obligado a suscribir el contrato que se derive con base en los términos y condiciones establecidos en esta Licitación.

3.4 OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO

En el procedimiento de contratación no se aplicará la modalidad de oferta subsecuente de descuento.

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito a través de la Plataforma, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración; en el citado escrito, señalarán, en cada caso, los datos siguientes:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

b) Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

c) Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a) Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica a través de la plataforma ComprasMX, debiendo requisitar el **Anexo Número 6 (seis)** formato de propuesta económica para su envío en formato Word o Excel, **misma que deberá firmar, escanear y adjuntar a su propuesta electrónica**, en la inteligencia de que en caso de existir diferencias entre la proposición impresa (escaneada) y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa.

Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes adjuntar el archivo de su proposición en formato Word o Excel, con la misma salvedad del párrafo inmediato anterior, en caso de diferencias entre la proposición impresa (escaneada) y la electrónica. La omisión en la entrega de esta información en archivo electrónico en formato Word o Excel, no será causal de desechamiento de la proposición.

b) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de todos los sobres, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

c) Dado que la Forma de Presentación de las Propositiones en el presente procedimiento, es exclusivamente electrónica, las proposiciones que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- Se tendrán por no presentados el(los) documento(s) cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a la plataforma, se tendrá por no presentado el(los) documento(s) contenido(s) en el archivo que no pueda abrirse.

d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

e) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)**, de las bases de la presente convocatoria.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE QUE SE GENERE EN LA PLATAFORMA COMPRASMEX, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Al efecto, sólo podrán participar las personas físicas o morales que no estén inhabilitadas por resolución de la Secretaría, en términos de la LAASSP. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro del sobre de su Proposición técnica y económica, de no hacerlo, será desechada su proposición.

De acuerdo al artículo **86 de la LAASSP**, Las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación, deberán inscribirse, a través de la Plataforma Compras MX, en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría.

- A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **71 y 90, antepenúltimo párrafo**, de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. **Anexo Número 18 (dieciocho).**
- B. Escrito de **declaración de integridad**, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; **así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas**, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

- C. Los licitantes con carácter de **MIPYMES**, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 4 (cuatro)**, de las bases de la presente convocatoria.
- D. En caso de que se **presenten proposiciones en forma conjunta**, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, de las bases de la presente convocatoria.
- E. Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de **nacionalidad mexicana**.
- F. Escrito en el que el representante legal o persona física, manifieste que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social. (En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar y en su caso, proporcionar copia del convenio de intermediación laboral, en términos de lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia), así mismo que declare que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes y Registro Patronal del IMSS. **Anexo Número 10 (diez)** de las presentes bases. Para el supuesto de que el participante cuente con convenio de intermediación laboral (outsourcing) y su contrato rebase los \$ 300,000.00, sin incluir el I.V.A. deberá presentar la opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del propio licitante y además la del tercero con el que subcontrata, previo a la formalización de su contrato.
- G. Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita **opinión favorable** a nombre de su representada y de la del tercero con el que subcontrata, en su caso. **Anexo número 11 (once)**.
- H. Los licitantes deberán indicar en el formato previsto en el **Anexo Número 15 (quince)** de la presente convocatoria, si en los documentos que proporcionen al Instituto se contiene **información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada**, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.
- I. Autorización para consultar su **opinión de cumplimiento (32-D)**.- Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar sus opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social. **Anexo Número 17 (diecisiete)**.
- J. Manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Escrito libre.

- K. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento; Escrito libre.
- L. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. Escrito libre.
- M. A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 71 fracción VII de la LAASSP y 88 fracción III de su Reglamento, los licitantes presentarán en la Oficina de Contratos, sita en el domicilio de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la Ciudad de Mérida, Yucatán. (Planta alta), en horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, copia de la escritura constitutiva, sus reformas y poder del representante legal, el no presentarlos no será motivo de desechamiento.

• **Además de considerar los aspectos siguientes:**

- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría.
- III. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.
- IV. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los **numerales 6, 6.1 fracción I, 6.2 y 6.3 son indispensables** para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- V. Los documentos que integran la propuesta del licitante deberán ser legibles, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

requerido por la convocante; de resultar ilegible y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.

6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial** vigente con fotografía, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.
- III. Copia simple de la **escritura pública del Acta Constitutiva**, en caso de ser personas morales, y **acta de nacimiento** en caso de personas físicas.
- IV. Copia simple del poder donde consten las facultades del representante, en su caso.

NOTA: Para los licitantes que no cuenten con número de proveedor en el IMSS, deberán entregar junto con su propuesta los siguientes documentos:

- Constancia de situación fiscal (al mes en curso).
- Copia de Identificación oficial del representante legal de la persona moral o de la persona física, en su caso.
- Comprobante domiciliario (agua, luz, predial)
- Acta constitutiva o Poder Notarial donde sea designado el representante legal (sólo en caso de persona moral)

6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en los **Anexos Número 1 (uno) y 1 Bis (Uno Bis)** los cuales forman parte de las bases de la presente convocatoria.
- II. En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

III. Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases y sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

IV. Escrito por el que manifieste:

Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del instituto.

Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

Su conformidad para que la institución de seguros y de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de seguros y de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el instituto.

Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

- A. Reclamación por escrito a la institución de seguros y de fianzas.
- B. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- C. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- D. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- E. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- F. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

- G. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- H. Importe reclamado.
- V. El proveedor deberá señalar por escrito que garantiza la calidad de su servicio, de las refacciones suministradas, insumos y demás implementos que se requieran, así como el adecuado funcionamiento de su equipo, que complementan su servicio por un período de 365 días posteriores a la realización del servicio. Las garantías deben contemplar invariablemente:
- 1.- Refacciones
 - 2.- Materiales
 - 3.- Mano de obra
 - 4.- Partes eléctricas y electrónicas
- VI. Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los PROVEEDORES, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:
- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
 - Cargo.
 - Domicilio.
 - Teléfono (oficina y celular).
 - Correo electrónico.

EL PROVEEDOR se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato.

Cabe señalar, que el contacto designado por los PROVEEDORES, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del INSTITUTO, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, EL INSTITUTO no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al PROVEEDOR.

Las notificaciones por parte del INSTITUTO podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del contrato y/o sus auxiliares:

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

- Matricula:
- Domicilio:
- Correo electrónico:

Del PROVEEDOR:

- Nombre completo del representante legal:
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio:
- Correo electrónico.

- VII. Acta de visita del proveedor a la Unidad donde se llevara a cabo el mantenimiento.
- VIII. Escrito en que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel Nacional o Internacional. Escrito libre.
- IX. Escrito en original, mediante el cual manifieste, que cuenta con el stock de refacciones nuevas 100% compatibles con los equipos, materiales y herramienta necesarios para el desarrollo de los servicios que propone y que se solicitan en esta Licitación.
- X. Escrito en el que se indique el nombre y cargo de las personas que en caso de resultar adjudicados serán los responsables y estarán asignados para la prestación del Servicio requerido por el Instituto incluyendo teléfonos fijos y/o móviles. Escrito libre.
- XI. El proveedor deberá manifestar por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por su representante legal que proporcionara las refacciones nuevas, 100% compatibles con los equipos, materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de los servicios solicitados en estas bases, descritos en el **Anexo Número 1 (uno), Anexo Técnico (requerimiento)**. Escrito libre.
- XII. Escrito en el que manifieste que cuenta con la información técnica, planos, manuales, diagramas eléctricos y diagramas electrónicos de todos los equipos, de la marca y modelo que se relacionan en el **Anexo Número T-1 (T-uno) del Anexo Técnico**. Escrito Libre.
- XIII. Escrito libre mediante el cual el licitante Adjudicado deberá manifestar que **en caso de ser asignado establecerá formalmente un taller, sucursal u oficina de representación en la localidad de Mérida, Yucatán**, con línea telefónica fija y con personal para la atención del Instituto donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los equipos. Lo anterior, en un término máximo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo. El área requirente realizará una visita conforme al cuestionario del **Anexo Número 12 (doce)** a las instalaciones de los proveedores o prestadores del servicio a fin de verificarla funcionalidad del inmueble, su capacidad de atención en función al equipamiento, herramientas, personal técnico y administrativo constatando que cumpla con lo



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

que se solicita en estas bases. De no cumplir con este requisito establecido en la convocatoria de mérito, será causal de rescisión de contrato. **Para tal efecto, el licitante adjudicado deberá proporcionar el domicilio en el que se instaló dicho taller, sucursal u oficina de representación, mediante escrito dirigido al Departamento de Conservación y Servicios Generales, área requirente.**

El Licitante Adjudicado deberá acreditar que tiene la posesión legal del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones en la Localidad de Mérida, Yucatán, mediante copia del alta de Hacienda, de tratarse de su domicilio fiscal y copia de los recibos del pago de los servicios de agua, luz o teléfono a nombre del participante, o bien podrá presentar copia del documento o contrato en el cual acredite que tiene dicha posesión legal (avalado por un notario) del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones ya sea como arrendamiento, comodato, usufructo, junto con copia de los recibos del pago de los servicios de agua, luz o teléfono a nombre del Arrendatario o del arrendador.

En virtud de que la operación de las Unidades generadoras de agua helada y las unidades manejadoras de agua helada es vital para el funcionamiento de las manejadoras de Aire Acondicionado, es indispensable para la operación de los Servicios de Quirófanos, Tococirugía, Hospitalización y Urgencias entre otros y para evitar que los pacientes o derechohabientes que requieren de los servicios hospitalarios anteriormente mencionados, no salgan afectados por diferimiento de Cirugías o contraigan enfermedades cruzadas por el excesivo calor y humedad en estas áreas, por tal motivo se hace necesario la atención inmediata de cualquier falla que pudiera presentarse en estos equipos, sin demoras, ni tiempos perdidos.

- XIV. El Proveedor deberá incluir en su propuesta un Profesionista el cual, deberá comprobar que cuenta con conocimientos y experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento a equipos de aire acondicionado tipo paquete y dividido, industrial y hospitalario, entregando curricular con la documentación que avale lo solicitado.

El profesionista debe contar con la documentación de título y cédula profesional, acreditada por la secretaria de educación pública, de al menos una de las licenciaturas siguiente:

Ing. electricista
Ing. electromecánico
Ing. mecánico

El profesionista deberá tener una experiencia mínima de 1 año, en refrigeración y aire acondicionado, facultado para coordinar la prestación de los servicios y para recibir las observaciones e indicaciones del Jefe de Conservación de Unidad. El Licitante deberá de incluir en su propuesta técnica el curricular y certificados que avalen la experiencia del profesionista a considerar en este servicio, el cual deberá de tener experiencia y ser de la especialidad correspondiente para atender los mantenimientos de equipos de refrigeración en cuestión, para el cual deberá presentar Copia del formato DC3 "Constancia de habilidades laborales" En por lo mínimo los siguientes rubros, afines a esta licitación: Mantenimiento en refrigeración, Sistemas de aire acondicionado, Seguridad Eléctrica y Control Eléctrico, adicionalmente deberán presentar



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

constancias (sin alteraciones electrónicas en su contenido, firma autógrafa o digital del Instructor, el no presentarlo como se quiere será motivo de descalificación) emitidas por la fábrica o planta de la marca del equipo o por cualquier otra marca donde hayan recibido capacitación en el mantenimientos de los equipos en cuestión.

- XV. El Proveedor deberá manifestar por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por su representante legal que cuenta con equipo de Protección Personal que utilizará para la realización del servicio, anexar fotografías de los manuales, equipo de protección personal y herramientas, mismas que deberá presentar físicamente al Servidor Público en la visita a sus instalaciones para acreditar y que en caso de no presentarlo físicamente, se tomara como no valido y será causal de rescisión de contrato. Escrito libre.
- XVI. El Proveedor deberá manifestar por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por su representante legal que cuenta con la herramienta electrónica para ingresar al menú de servicios de los equipos y las herramientas especializadas que a continuación se relacionan, anexando reporte fotográfico con la descripción detallada y características de cada herramienta:
1. 3 Vacuómetros digitales.
 2. 1 Ponchadora para zapatas eléctricas y terminales eléctricas de compresión.
 3. 4 Bombas de alta presión de agua, tipo industrial, para limpieza de serpentines.
 4. 1 probador de continuidad y aislamiento.
 5. 1 Indicador de fase, con indicación de presencia de fase.
 6. 1 Analizador para compresores herméticos, que indique continuidad y falla de tierras en los devanados.
 7. 1 Tacómetro digital.
 8. 1 Termohigrómetro.
 9. 1 Anemómetro.
 10. 1 Instrumento profesional medidor de aire, que permite medir la presión, la velocidad o el caudal de aire.
 11. 2 bombas recuperadoras de gas refrigerante.
 12. 1 dobladora para lámina de 8 pies o mayor.
 13. 4 bombas de hacer vacío.
 14. 1 equipo para limpieza de ductos.
 15. 1 equipo para nebulización y desinfección de ductos.
 16. 1 Herramienta industrial especializada para limpieza de fluxes. (tubería de intercambiado casco tubo).
 17. 1 Analizador de calidad de energía eléctrica (Armónicos, factor de potencia, Amperaje, Voltaje, Detector de caídas de voltaje, potencia, ángulo de fase)
 18. 1 Medidor de flujo de agua ultrasónico.
 19. 1 Calibrador indicador de caratula, para alineación de bombas.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

El Proveedor Adjudicado deberá acreditar dichas herramientas en la visita a sus instalaciones presentándolas físicamente al Servidor Público y que en caso de no presentar la herramienta físicamente, se tomara como no valido y será causal de rescisión de contrato.

- XVII. Presentar Registro de Prestadores de Servicio Especializados u Obras Especializadas (REPSE). Esto para cumplir con la Ley federal del Trabajo, en su artículo 15, donde establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas, deben contar con Registro de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

Nota: Para dar cumplimiento a dicha disposición, debe ingresar a la plataforma repse.stps.gob.mx; plataforma que permite ingresar su solicitud de registro al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.

- XVIII. Presentar el Boucher de los pagos de SUA de los 6 meses, así como Cedula de Determinación de Cuotas IMSS de los 6 meses donde aparezcan los nombres del personal profesional y técnico propuesto, el NO presentarlo será motivo de descalificación.

- XIX. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.

- XX. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.2 de las presentes bases, según corresponda.

6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado (**Partida Única**), indicando el renglón, descripción del concepto, precio unitario según tonelaje y tipo de equipo (enfriado por agua o por aire), importe total de cada concepto, subtotal de precios unitarios de los 6 renglones con sus respectivos incisos y sumatoria del servicio ofertado desglosando el I.V.A., pudiendo utilizar el **Anexo Número 6 (seis)**, el cual forma parte de las presentes bases. **Mismo que deberá firmar, escanear debidamente firmado y adjuntar archivo, a su propuesta electrónica.**

Para el caso de las cotizaciones de las refacciones de los renglones de correctivos de ambos tipos de equipos deberán incluir en su precio la mano de obra de colocación de dicha refacción.

Los precios de las refacciones deberán ser unitarios y no por lotes, es decir que los rangos establecidos en los catálogos no significa que al cotizar una refacción ese precio sea para todos los que componen el equipo, sino que solo son referencia para las especificaciones de cada equipo en particular, por ejemplo si un equipo enfriado por agua o por aire de 100 toneladas, lleva dos compresores de 50 toneladas o uno de 100 toneladas según sea el caso deberán pagarse por pieza instalada, de acuerdo al costo del tonelaje de la pieza establecida en el catálogo, esto es debido a la variedad y cantidad de equipos que existen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, resulta complicado establecer un parámetro específico para cada equipo.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los licitantes deberán cotizar a precios fijos a partir de la presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato en moneda nacional y desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales, en caso de contener más de 2 decimales, se tomarán en consideración únicamente los 2 primeros truncados.

Es indispensable realizar la oferta en la plataforma Compras MX, seleccionando precisamente la(s) partida(s) por la(s) que participe, por tratarse de un procedimiento 100% electrónico.

En ese sentido, si sólo se ofertara la(s) partida(s) en la propuesta impresa y no así en la plataforma Compras MX, no será posible tomarla en consideración, en virtud de que el sistema impide adjudicar en dicho procedimiento electrónico, lo que no se haya ofertado por los participantes en este sistema, ello derivado de la garantía de inviolabilidad de las propuestas transmitidas por los licitantes a través de los medios remotos de comunicación electrónica.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 7 (siete)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de la plataforma Compras MX.

7.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Con la finalidad de cumplir con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, previo a la firma del contrato, el particular o representante legal deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Conforme al **Anexo Número 16 (dieciséis)**.

7.4. En la firma del contrato.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

NOTA: "En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada."

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASI COMO EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INFONAVIT, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

El Instituto no adquirirá bienes, arrendamientos ni contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el participante que resulte con adjudicación y cuyo monto exceda de \$300,000.00, (trescientos mil pesos 00/100 MN) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), se hace del conocimiento a los licitantes o posibles adjudicados, que a la fecha de firma del contrato deberán de presentar, el documento **vigente** expedido por el S.A.T., en el que emita **opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como de la empresa de intermediación laboral (outsourcing)** en su caso; conforme a lo dispuesto por la Regla **2.1.28** de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el **30 de diciembre de 2024**, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, así como la(s) opinión(es) del cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente en materia de seguridad social de conformidad con las **"Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"**, del Anexo único del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del año 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre de 2022, tanto del participante, como del intermediario laboral **(outsourcing)**, en su caso, cuando se trate de subcontratación de otros servicio especiales que no sean centrales para el servicio prestado, siempre que el contratista esté registrado en el padrón público a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, y constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que emite el INFONAVIT, de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", tanto del participante, como del intermediario laboral (outsourcing) en su caso.

Para lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. 98 DIARIO OFICIAL Martes 27 de diciembre de 2022.

"Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.38. En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago. Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2023 2.1.25., 2.1.37., 2.1.38.”

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar la opinión que emite el SAT, el INSTITUTO y el INFONAVIT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

La opinión del INFONAVIT, será requerida para cualquier monto contratado, de acuerdo al “AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE ABRIL DE 2024.

La(s) “Opinión(es) del cumplimiento de obligaciones fiscales” citadas en este numeral, deberá presentarse en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 44 número 999 entre 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, Código Postal 97285, Mérida Yucatán, en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

En caso de que el o los participante(s) que resulte con adjudicación no presenten las “Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales” (SAT, IMSS e INFONAVIT) o no se encuentren vigentes a la fecha de firma del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el Instituto se abstendrá de formalizar el o los contrato(s) correspondientes, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al participante con adjudicación.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

A continuación se transcriben las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contenidas en el Anexo único del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre de 2022.

“ANEXO ÚNICO”

Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

Objeto.

Las presentes Reglas tienen por objeto regular los diversos procedimientos para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social por parte de los sujetos que la requieran para realizar algún trámite o cumplir con alguna obligación.

Glosario de términos.

Para efectos de las presentes Reglas, serán aplicables las definiciones establecidas en el artículo 5 A de la Ley del Seguro Social; en las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, emitidas por el Consejo Técnico mediante Acuerdo Número ACDO. SA2.HCT.280813/234.P.DIR; y en los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS, emitidos mediante Acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de 24 de junio de 2020, así como las siguientes:

I. ACUERDO ACDO.SA2.HCT.280813/234.P.DIR: Acuerdo dictado por el Consejo Técnico del IMSS, en sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2013, por el cual se aprobaron las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013.

II. ACUERDO ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR: Acuerdo dictado por el Consejo Técnico del IMSS, en sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2020, por el cual se aprobaron los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2020.

III. Ente de carácter público: las autoridades, entes públicos, entidades, órganos u organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en términos del párrafo primero del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

IV. Particulares: las demás personas físicas o morales que no se clasifiquen como ente de carácter público que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en el IMSS.

V. Reglas: las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

VI. Tercero Autorizado: Persona física o moral o ente de carácter público, a quien el particular le ha otorgado autorización para consultar su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- Obligación de los entes de carácter público.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

- a. Folio de la opinión.
- b. Datos generales de la persona titular de la opinión.
- c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
- d. Fecha de emisión.
- e. Vigencia de la opinión.
- f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
- g. Número de trabajadores vigentes.
- h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
- i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- **Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Sin opinión.-** Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:
 - o El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
 - o El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
 - o El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por "crédito fiscal" las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.

4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:

1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.

2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar por la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) al apartado "Patrones o empresas"; en el "Escritorio virtual", registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.

II. Elegir la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones" la opción "Opinión del cumplimiento". Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado "Empresas Representadas", se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.

III. Después de la elección de la opción "Opinión del cumplimiento", podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/>.

La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Séptima.- Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I.** Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II.** Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III.** Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV.** Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V.** El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

- I.** Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

- II.** Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".
 - a.** Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
 - b.** Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.
- III.** Dar clic en el botón "Consultar".
- IV.** Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

- I.** Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II.** Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III.** Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV.** Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V.** El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

- I.** Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II.** Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III.** Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros" y después "Nuevo Tercero Autorizado".
- IV.** Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón "Autorización" y firmar mediante la e.firma.
- V.** El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

- I.** Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II.** Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III.** Del menú, seleccionar la opción "32D Consulta por Terceros Autorizados".
- IV.** Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón "Consultar opinión del Cumplimiento" de la columna "Acción".
- V.** Se obtendrá la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y, una vez descargada, se podrá guardar en formato ".PDF" o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

- I.** Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II.** Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III.** Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros".
- IV.** Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.
- V.** Dar clic en el botón "Dar de Baja Tercero Autorizado" de la columna "Acción" y firmar mediante la e.firma.
- VI.** El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

Décima.- Aclaración.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Décima Primera.- Actualización de procedimientos.

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.

Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Artículo Transitorio.

Único.- Las Reglas Séptima y Octava, relativas a "Opinión Pública" y "Opinión generada por los Terceros Autorizados", respectivamente, entrarán en vigor una vez que el IMSS ponga a disposición las funcionalidades que permitan la generación de las mismas en el Buzón IMSS y en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx), lo que se dará a conocer oportunamente a través de la página electrónica institucional: www.imss.gob.mx/buzonimss.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2022.- La Directora de Incorporación y Recaudación del IMSS, **Norma Gabriela López Castañeda**.- Rúbrica."

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR**, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 32-D del Código Fiscal de la Federación; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de incorporación y Recaudación, en términos del oficio número 88 de fecha 18 de abril de 2023, así como del dictamen del Comité de Incorporación y Recaudación del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión celebrada el día 19 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Aprobar las disposiciones de carácter transitorio aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social', publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, mismas que se prevén como Anexo Único. **Segundo.-** Instruir a la persona titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación para que, por conducto de la persona titular de la Unidad de Fiscalización y Cobranza, resuelva las dudas o formule las aclaraciones que las unidades administrativas del Instituto presenten o soliciten con motivo de la aplicación de este Acuerdo y de su Anexo Único. **Tercero.-** Instruir a la persona Titular de la Dirección Jurídica para que realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de que este Acuerdo y su Anexo Único se publiquen en el Diario Oficial de la Federación. **Cuarto.-** El presente Acuerdo y su Anexo Único entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en dicho órgano de difusión".

Atentamente,





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.- Secretario General, Lic. Marcos Bucio Mújica.- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.

Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente.

Ciudad de México, a 25 de abril de 2023.- La Directora de Incorporación y Recaudación del IMSS, Norma Gabriela López Castañeda.- Rúbrica.

Se transcriben las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (INFONAVIT)

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- EL INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.

II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.

IV. Las garantías que se hayan otorgado.

V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.

b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio binario y 48 Bis, fracción II, de la LAASSP.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotece la totalidad del servicio requerido.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de las bases de esta Convocatoria.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo 6 (seis)**, de la presente Convocatoria.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

El contrato será adjudicado como Partida Única al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 48 de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de la plataforma, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1 fracción I, 6.2 y 6.3, y sus anexos, así como los que se deriven en su caso, de las Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido por partida.
- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

- F) Cuando no se firme de manera electrónica la propuesta presentada.
- G) Cuando incurra en la falta de asistencia a la visita a las instalaciones de las unidades del Instituto según el calendario y los términos establecidos.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP, el contenido del fallo se difundirá a través de la plataforma Compras MX.
- b) Con fundamento en el artículo 49 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2 de la presente convocatoria.

Las actas del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma.

- Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 40, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 8 (ocho)**, el modelo del contrato al que se sujetarán las partes y que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que las vinculan entre sí, y que se deriven del presente procedimiento de Licitación a cuando menos tres personas, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las bases del presente procedimiento nacional de Licitación a cuando menos tres personas, prevalecerá lo estipulado en estas últimas.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual y contará(n) con un período del **día hábil siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2025.**

12.2. FIRMA DEL CONTRATO:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 67 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

Se hace del conocimiento de los Licitantes, que en caso de resultar adjudicado, deberá integrarse al REPIIMSS en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

Lo anterior de conformidad con la Política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del IMSS; Aprobada por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, en la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2023, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024.

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf y con el Manual de operación del REPIIMSS: Aprobado por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, en la sesión ordinaria del 26 de junio de 2023, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024.

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf

Con la información y documentación referida en las mencionadas disposiciones, se conformará el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS).

13. GARANTÍAS

13.1 GARANTÍA DEL SERVICIO

El “proveedor” deberá señalar por escrito en su propuesta técnica que garantiza la calidad de su servicio, de las refacciones suministradas, insumos y demás implementos que se requieran, así como el adecuado funcionamiento de su equipo, que complementan su servicio por un período de 365 días posteriores a la realización del servicio.

Las garantías deben contemplar invariablemente:

- 1- Refacciones
- 2- Materiales
- 3- Mano de obra
- 4- Partes eléctricas y electrónicas





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Cuando no se realice el servicio conforme a lo estipulado en estas bases, se deberá realizar nuevamente el servicio sin costo para el "Instituto", dentro del plazo de 24 horas al reporte, en caso contrario, podrá procederse a la rescisión del contrato respectivo."

13.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 9 (nueve)**.

El área contratante recibirá solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, para que a su vez ésta solicite al Administrador del Contrato, ratifique si **"EL PROVEEDOR"** cumplió con las obligaciones contractuales establecidas, solicitándole exprese por escrito en un término no mayor a 30 días naturales, si el **"EL PROVEEDOR"** ha cumplido en tiempo y forma y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato; de conformidad con el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha **06 de Octubre de 2023**.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de UMA (Unidad de Medida y Actualización) vigente, el participante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Dichos documentos deben expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Deberán ser resguardados, a título de garantía, **en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, ubicada en la calle 44 con número 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, **teléfono 99 99 40 25 65**.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

EJECUCION DE LA GARANTÍA

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

- Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda administrativamente el contrato.

La ejecución de las garantías será con independencia de la aplicación de las penas convencionales y deducciones que procedan y de la rescisión administrativa del contrato.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas al tratarse de obligaciones contractuales divisibles.

14. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 96 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la Secretaría ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, México, Distrito Federal o ante el OIC en el IMSS ubicado en:

Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la plataforma denominada Compras MX en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la LAASSP: En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo procederá si es firmada conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Transcurridos los plazos establecidos en este artículo, precluye el derecho de los interesados a inconformarse.

15. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al momento de enviar su propuesta técnica-económica deberán





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

indicar en el formato previsto en el **Anexo Número 15 (quince)** de la presente convocatoria, si en los documentos que proporcionen al Instituto se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

16. DIRECTRICES INSTITUCIONALES RELATIVAS AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Para efectos de este procedimiento, deberán de observarse los lineamientos enunciados en el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**, mismo que deberá de ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga <http://www.gob.mx/sfp>; el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de Agosto de 2015 y modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio el 19 de Febrero de 2016 y el 28 de Febrero de 2017.

En virtud de lo anterior, se informa a los particulares lo siguiente:

- a) Que en el contacto con ellos se observará el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <http://www.gob.mx/sfp>.
- b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas, demostración de características y actos públicos serán videograbados:
 - I. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización.
 - II. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización.
 - III. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión.
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas, demostración de características y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

De igual forma se precisa que se debe cumplir con lo descrito en la sección IV del protocolo de actuación:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Sección IV Visitas

15. Cuando en las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones resulte necesario conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables, realizar visitas a los inmuebles relacionados con las mismas, se deberá tomar en consideración además de lo señalado en dichos ordenamientos, lo siguiente:

I. La visita se llevará a cabo en la fecha y hora que se señale en los documentos que establezcan las bases del procedimiento específico cuando sea el caso, o bien, en la que el servidor público haya comunicado a los particulares;

II. El servidor público dará aviso por oficio o correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control de la dependencia o entidad correspondiente, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la realización de la visita, señalando el lugar, fecha, hora, objeto de la misma y la información relacionada con la contratación pública, licencia, permiso, autorización o concesión de que se trate; el Órgano Interno de Control podrá designar a un representante para que asista a la visita;

III. Al inicio de cada visita el servidor público responsable del acto deberá identificarse ante todos los asistentes, a quienes pedirá que se registren en la lista que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, y

IV. De cada visita se levantará una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contener al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, así como los temas tratados. La minuta deberá integrarse al expediente respectivo y una copia de la misma se enviará al Titular del Órgano Interno de Control correspondiente, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de su formalización.

Protección de datos personales





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Los datos personales solicitados en la presente convocatoria, serán utilizados para los efectos señalados en los artículos 29 Fracciones VI y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 Fracción VI inciso a) y 48 Fracción V de su Reglamento.

Medios a utilizar en el contacto con los particulares

En el presente procedimiento de contratación pública, entre los servidores públicos que intervengan en el mismo y los particulares participantes, se privilegiará el contacto por escrito (medios físicos y electrónicos) con la finalidad de que exista constancia del asunto, sin perjuicio de los señalado por las disposiciones jurídicas aplicables.

17. ANEXOS.

LIC. HARRY IRIZAR LEYVA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

JFCG/SVAF/CIRB





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

ANEXO TÉCNICO

(REQUERIMIENTO)

Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Los Participantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en las bases, mismas que se relacionan a continuación:

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Renglón 1: Mantenimiento preventivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por aire

CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo. **Frecuencia:** Anual

No.	CONCEPTO	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS			
			HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256- 01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWV018AMJNP KN 460 VOLTS, R134A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE: SISTEMA ELECTRICO: Revisión y mantenimiento de tablero general, reaprietes de terminales, contactores, bornes, y cables sueltos. Suministro e instalación de terminales dañadas, bornes y bloques de conexión quemados. Verificación y/o limpieza de sensores del sistema de refrigeración, transductores de alta presión, transductores de baja presión, interruptores de flujo de tipo calorimétrico, sensores de temperatura de agua helada, tarjetas electrónicas modulares de cada sistema. limpieza de contactores de arranque con solvente dieléctrico, verificación del correcto funcionamiento del sistema de enclavamiento "interlock", revisión y balanceo de amperajes y constatar que se encuentre entre los rangos aceptables del equipo y corregir en su caso, toma de voltajes y verificación con parámetros de trabajo, pruebas de funcionamiento, monitoreo y arranques	EQ.				





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Renglón 1: Mantenimiento preventivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por aire

CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo. **Frecuencia:** Anual

No.	CONCEPTO	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS			
			HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256- 01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWV018AMJNP KN 460 VOLTS, R134A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A
	del equipo. Revisión de motores de ventilador, revisión de las conexiones electricas de las motobombas del sistema de agua helada. SISTEMA MECANICO: Revisión y limpieza a válvulas solenoides, manómetros y válvulas de servicio, verificación de presiones de gas refrigerante de cada sistema, lavado a serpentines condensadores con desincrustante limpiador biodegradable, agua a presión y aplicación de productos neutros para eliminar residuos ácidos. Inspección y mantenimiento general a válvulas de tipo compuerta y mariposa, limpieza, pintura, lubricación y ajuste de válvulas principales del circuito de agua helada, revisión de la presión del agua helada en la red.					
2	Mantenimiento de motores ventiladores, incluye: lavado de motores con solvente dieléctrico, barnizado de los devanados y pintura general a motores eléctricos, suministro e instalación de rodamientos, sellos y juntas, rectificado de tapas y bases de ser necesario.	EQ.				
3	Mantenimiento a motobombas de agua helada consistente en engrasado de baleros, limpieza de estator y rotor, pintura dieléctrica para bobinas de cobre, cambio de terminales y empalmes con soldadura de estaño, ponchado de cableria para conexión principal, alineación de las flechas, reparación de fugas, limpieza y pintura exterior.	EQ.				
4	Aplicación de recubrimiento epóxico en serpentines condensadores calidad microguard fin clear protective treatment, para proteger de la corrosión en atmosferas salinas, evitando polvo, crecimiento	EQ.				





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Reglón 1: Mantenimiento preventivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por aire

CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo. **Frecuencia:** Anual

No.	CONCEPTO	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS			
			HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256- 01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWV018AMJNP KN 460 VOLTS, R134A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A
	de hongos y moho.					
5	Servicio de mantenimiento preventivo a casco tubo para limpieza del evaporador, Incluye: desmontar y retirar tapas del condensador de casco y tubo, suministro y colocación de bridas para acoplar al evaporador con la finalidad de realizar limpieza mecánica y química, suministro de solvente para lavado químico del evaporador con bomba centrífuga hasta desincrustar las sales, acumuladas en las tuberías, aplicación de productos neutros para eliminar residuos ácidos, limpieza con equipo rotojet y cepillos hasta remover y limpiar totalmente las incrustación en tuberías, suministro y cambio de empaques de neopreno a las tapas del evaporador y colocación de tapas del evaporador, pruebas de hermeticidad a sistema hidrónico de evaporador.	EQ.				
6	Servicio de mantenimiento preventivo, Incluye: La limpieza exterior por medio de elementos abrasivos, retiro de la pintura y corrosión, aplicación de 2 capas de anticorrosivo alquidálico color gris, aplicación de pintura esmalte alquidálico de color original a la marca al equipo a intervenir, resistente a la corrosión en satinado, así como la aplicación de pintura esmalte alquidálico para la identificación, señalización y clasificación de tuberías de refrigeración y/o agua helada.	EQ.				
7	Servicio de mantenimiento preventivo, a línea de agua helada o condensada. Consiste con el drenado de toda el agua del sistema, retirando válvulas y drenajes para retirar sedimentos y todo material arrastrado por el sistema, llenado del sistema con agua nueva, realizando purgas necesarias y verificación del funcionamiento del sistema de agua para su entrega.	EQ.				





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Renglón 2: Mantenimiento correctivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por aire,

A) Sistema eléctrico

CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo **Frecuencia:** Cuando se requiera

No	CONCEPTO	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS			
			HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256-01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWW018AMJNPKN 460 VOLTS, R134A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A
1	Mantenimiento correctivo con cambio de Tarjeta electrónica CPMA	PZA.		No aplica	No aplica	No aplica
2	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 440/220 Volt, 225A	PZA.				
3	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 440/220 Volt, 115A	PZA.				
4	Mantenimiento correctivo con cambio de Monitor de flujo calorimétrico	PZA.		No aplica	No aplica	No aplica
5	Mantenimiento correctivo con cambio de Cable de cobre de calibre #14	ML				
6	Mantenimiento correctivo con cambio de Cable de cobre de calibre #6	ML				
7	Mantenimiento correctivo con cambio de Relevador de falla de fases PVM	PZA.	No aplica	No aplica		
8	Mantenimiento correctivo con cambio de Moto protector electrónico	PZA.	No aplica	No aplica		
9	Mantenimiento correctivo con cambio de Bobina solenoide control de capacidad de compresor.	PZA.				
10	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 220/440 Volt, 300A	PZA.				
11	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 220/440 Volt, 180A	PZA.				
12	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 220/440 Volt, 152A	PZA.				
13	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 220/440 Volt, 115A	PZA.				
14	Mantenimiento correctivo con cambio de TOUCH PILOT numero de parte: 14SG0002816, para control general del equipo, para equipo Carrier, Modelo: 30XAB3256-01N33.	PZA.		NA	NA	NS
15	Mantenimiento correctivo con cambio de valvula de expansion electronica, Tipo ETS 400, Numero de parte: 034G3502 para equipo Carrier, Modelo: 30XAB3256-01N33.	PZA.		NA	NA	NA





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Renglón 2: Mantenimiento correctivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por aire,

A) Sistema eléctrico

CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo		Frecuencia: Cuando se requiera				
No	CONCEPTO	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS			
			HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256-01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWW018AMJNPKN 460 VOLTS, R134A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A
16	Mantenimiento correctivo con cambio de válvula de expansión electrónica, Tipo ETS 250, Numero de parte: 034G2602 para equipo Daikin, Modelo: AWW018AMJNPKN.	PZA.	NA		NA	NA

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Renglón 2: Mantenimiento correctivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por aire,

B) Sistema mecánico

CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.		Frecuencia: Cuando se requiera				
No	CONCEPTO	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS			
			HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256-01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWW018AMJNPKN 460 VOLTS, R134A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A
1	Mantenimiento correctivo con cambio de Aceite de refrigeración sintético polioléster	LT.				
2	Mantenimiento correctivo con cambio de Transductor de alta presión	PZA.				
3	Mantenimiento correctivo con cambio de Transductor de baja presión	PZA.				
4	Mantenimiento correctivo con cambio de Refrigerante 134-A	KGS.				
5	Mantenimiento correctivo con cambio de Refrigerante 22	KGS.	No aplica	No aplica		No aplica
6	Mantenimiento correctivo con cambio de Aislante térmico Insul Sheet, espesor de 1 pulgada.	M2				
7	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro deshidratador para la línea de líquido TD48	PZA.				





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Renglón 2: Mantenimiento correctivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por aire,

B) Sistema mecánico

CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.

Frecuencia: Cuando se requiera

No	CONCEPTO	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS			
			HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256-01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWV018AMJNPKN 460 VOLTS, R134A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A
8	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro deshidratador para la línea de aceite	PZA.				
9	Mantenimiento correctivo con cambio de Sensor de temperatura de agua helada	PZA.				
10	Mantenimiento correctivo con cambio de Motor ventilador condensador	PZA.				
11	Mantenimiento correctivo con cambio de Aspa de ventilador condensador	PZA.				
12	Mantenimiento correctivo con cambio de Termistor de temperatura de descarga	PZA.				
13	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro deshidratador para la línea de aceite DCL163S	PZA.	No aplica	No aplica	No aplica	
14	Mantenimiento correctivo con cambio de manómetro con glicerina de ø 4" rango de 0-10 kgs/cm2	PZA				
15	Mantenimiento correctivo con cambio de Baleros para motobomba de agua helada	PZA				
16	Mantenimiento correctivo con cambio de eliminador de aire de 3/4" para purga de línea de agua helada y /o condensada, incluye riso en acero y válvula de bola.	PZA				
17	Mantenimiento correctivo con cambio de metro de tubería de acero al carbón, de 6 pulgadas, incluye el corte a reemplazar así como la soldadura de accesorios a la tubería.	PZA				
18	Mantenimiento a tubería de agua helada diametro nominal de 6 pulgadas, con cambio de aislamiento termico con insul sheet espesor de 1 pulgada, incluye impermeabilizado con manta.	PZA				
19	Mantenimiento correctivo con cambio de Válvula de compuerta, cuerpo en hierro fundido ASTM A-395GR, vástago fijo, embridada, incluso, juntas y demás accesorios de diámetro 6" incluye: desmontaje de válvulas dañadas, colocación de	PZA				





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Renglón 2: Mantenimiento correctivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por aire,

B) Sistema mecánico

CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.

Frecuencia: Cuando se requiera

No	CONCEPTO	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS			
			HGR 12 CHILLER CARRIER MODELO 30XAB3256- 01N33 460 VOLTS R134A	HGR 12 CHILLER DAYKIN MODELO AWV018AMJNPKN 460 VOLTS, R134A	HGR 12 CHILLER DUHAN BUSH MODELO ACDXC150 460 VOLTS R22	UMF 20 CHILLER DUHAN BUSH MODELO AFHX2206QR 230 VOLTS R134A
	válvulas nuevas, empaques, tornillería, ajustes pruebas de operación, herramienta, equipo y mano de obra.					
20	Mantenimiento correctivo con cambio de Válvula hidráulica tipo mariposa con operador de palanca, fabricado en hierro fundido clase ansi-125 de 6 pulgadas de diámetro incluye: el retiro de la pieza antigua, limpieza con abrasivos y pulidora en las caras de las bridas, empaques, instalación de la nueva pieza, tornillería y verificación de fugas.	PZA				
21	Mantenimiento correctivo con cambio de eliminador de vibración metálica flexible, con bridas fijas de acero al carbón, en ambos extremos, para 150 LBS. recubierta con malla tramada de acero inoxidable, de 12 pulgadas de largo por 6 pulgadas de diámetro.	PZA				

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Renglón 3: Mantenimiento preventivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por agua,

CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.

Frecuencia: Anual

No	CONCEPTO	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS	
			UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY- 574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504- 503B 230 VOLTS R134A
1	PREVENTIVO INCLUYE: SISTEMA ELECTRICO:	EQ.		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Reglón 3: Mantenimiento preventivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por agua,

CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.

Frecuencia: Anual

No	CONCEPTO	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS	
			UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY- 574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504- 503B 230 VOLTS R134A
	Revisión y mantenimiento de tablero general, reaprietes de terminales, contactores, bornes, y cables sueltos. Suministro e instalación de terminales dañadas, bornes y bloques de conexión quemados. Verificación y/o limpieza de sensores del sistema de refrigeración, transductores de alta presión, transductores de baja presión, interruptores de flujo de tipo calorimétrico, sensores de temperatura de agua helada, tarjetas electrónicas modulares de cada sistema. Limpieza de contactores de arranque con solvente dieléctrico, verificación del correcto funcionamiento del sistema de enclavamiento "interlock", revisión y balanceo de amperajes y constatar que se encuentre entre los rangos aceptables del equipo y corregir en su caso, toma de voltajes y verificación con parámetros de trabajo, pruebas de funcionamiento, monitoreo y arranques del equipo. SISTEMA MECANICO: Revisión y limpieza a válvulas solenoides, manómetros y válvulas de servicio, verificación de presiones de gas refrigerante de cada sistema, inspección y mantenimiento general a válvulas de tipo compuerta y mariposa, limpieza, pintura, lubricación y ajuste de válvulas principales del circuito de agua helada y revisión de la presión del agua helada en la red.			
2	Mantenimiento al intercambiador de calor de tipo casco y tubo del condensador. Incluye: desmontar y retirar tapas del condensador de casco y tubo, suministro y colocación de bridas para acoplar al condensador con la finalidad de realizar limpieza mecánica y química, suministro de solvente para lavado químico del condensador con bomba centrífuga hasta desincrustar las sales, acumuladas en las tuberías, aplicación de productos neutros para eliminar residuos ácidos, limpieza con equipo rotojet y cepillos hasta remover y limpiar totalmente las incrustación en tuberías, suministro y cambio de empaques de neopreno a las tapas del condensador y colocación de tapas del condensador, pruebas de hermeticidad a sistema hidráulico de condensador.	PZA.		
3	Servicio mantenimiento a torre de enfriamiento con capacidad de 280 toneladas de refrigeración, marca: reyma, modelo: HRFG714275. Incluye mano de obra especializada, uso de herramienta con certificados de calibración vigente bajo normas mexicanas, Limpieza general de la torre de enfriamiento, desincrustando, lavando y realizando ajustes internos, limpieza y desincrustación de relleno de PVC, limpieza de espumas de boquillas, limpieza y ajuste de válvulas de flotador, limpieza de ventilador, limpieza de tolvas protectoras de los ventiladores, limpieza de filtros de cisternas o tinas, pruebas de funcionamiento de equipo, arranque de la unidad, registro de las lecturas eléctricas y de presiones verificando que estén dentro del rango, pruebas y puesta en operación, con	PZA		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Renglón 3: Mantenimiento preventivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por agua,

CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.

Frecuencia: Anual

No	CONCEPTO	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS	
			UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY- 574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504- 503B 230 VOLTS R134A
	capacidad de 280 toneladas de refrigeracion, Marca: REYMSA, Modelo: HRF714275. Incluye mano de obra especializada, uso de herramienta con certificados de calibración vigente bajo Normas Mexicanas.			
4	Mantenimiento a motobombas de agua helada de 30 HP. consistente en engrasado de baleros, limpieza de estator y rotor, pintura dieléctrica para bobinas de cobre, cambio de terminales y empalmes con soldadura de estaño, ponchado de cableria para conexión principal, alineación de las flechas, reparación de fugas, limpieza y pintura exterior.	PZA		
5	Servicio de mantenimiento mecánico a bomba condensados de 30 HP. El mantenimiento incluye engrasado de baleros, limpieza de estator y rotor, pintura dieléctrica para bobinas de cobre, cambio de terminales y empalmes con soldadura de estaño, ponchado de cableria para conexión principal, alineación de las flechas, reparación de fugas, limpieza y pintura exterior.	PZA		

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Renglón 4: Mantenimiento correctivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por agua.

A) Sistema Eléctrico.

CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

Frecuencia: Cuando se requiera

No	CONCEPTO	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS	
			UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY- 574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504- 503B 230 VOLTS R134A
1	Mantenimiento correctivo con cambio de Monitor de flujo de agua calorimétrico.	PZA		
2	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 440 Volt, 225ª	PZA		
3	Mantenimiento correctivo con cambio de Contactor de 3 polos, 440 Volt, 115ª	PZA		
4	Mantenimiento correctivo con cambio de Tarjeta electrónica CPMA	PZA	No aplica	
5	Mantenimiento correctivo con cambio de Terminales	PZA		
6	Mantenimiento correctivo con cambio de Arrancador para bomba de 30 HP con relevador de sobrecarga, incluye gabinete.	PZA		
7	Mantenimiento correctivo con cambio de Bobinas solenoides para control de capacidad del	PZA		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Renglón 4: Mantenimiento correctivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por agua.

A) Sistema Eléctrico.

CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo			Frecuencia: Cuando se requiera	
No	CONCEPTO	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS	
			UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY- 574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504- 503B 230 VOLTS R134A
	compresor			
8	Mantenimiento correctivo con cambio de TOUCH PILOT numero de parte: 14SG0002816, para control general del equipo, para equipo Carrier.	PZA		
9	Mantenimiento correctivo con cambio de Motor eléctrico para trabajo pesado, uso marino capacidad para uso con variador de frecuencia, carcasa en hierro fundido, recubrimiento interior y exterior con pintura epóxica, eficiencia Premium, baleros con sellos impro/seal VMX para torre de enfriamiento Marca: REYMSA, Modelo: HRFG-714275.	PZA		

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Renglón 4: Mantenimiento correctivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por agua.

B) Sistema Mecánico.

CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.			Frecuencia: Cuando se requiera	
No	CONCEPTO	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS	
			UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY- 574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504- 503B 230 VOLTS R134A
1	Mantenimiento correctivo con cambio de Aceite de refrigeración sintético polioléster	LTS		
2	Mantenimiento correctivo con cambio de Transductor de alta presión.	PZA		
3	Mantenimiento correctivo con cambio de Transductor de baja presión	PZA		
4	Mantenimiento correctivo con cambio de Transductor de nivel de aceite	PZA		
5	Mantenimiento correctivo con cambio de Transductor del economizador	PZA		
6	Mantenimiento correctivo con cambio de Refrigerante 134-A	PZA		
7	Mantenimiento correctivo con cambio de Aislante térmico Insul Sheet, espesor de 1 pulgada.	PZA		
8	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro deshidratador para la línea de líquido	PZA		
9	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro deshidratador para la línea de aceite	PZA		
10	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro de aceite interno para compresor.	PZA		No aplica





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Renglón 4: Mantenimiento correctivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por agua.

B) Sistema Mecánico.

CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.

Frecuencia: Cuando se requiera

No	CONCEPTO	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS	
			UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY- 574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504- 503B 230 VOLTS R134A
11	Mantenimiento correctivo con cambio de Bomba de aceite	PZA		No aplica
12	Mantenimiento correctivo con cambio de Sensor de temperatura de agua helada	PZA		
13	Mantenimiento correctivo con cambio de Termistor de temperatura de descarga	PZA		
14	Mantenimiento correctivo con cambio de Manómetro con glicerina de ø 4" rango de 0-10 kgs/cm2	PZA		
15	Mantenimiento correctivo con cambio de Baleros para motobomba con empaques de neopreno.	PZA		
16	Mantenimiento correctivo a torre de enfriamiento, con cambio de flotador para reposición de agua, diámetro nominal de 1-1/2 pulgadas fabricado en bronce, incluye flotador de esfera de plástico reforzado.	PZA.		
17	Mantenimiento correctivo a torre de enfriamiento, con cambio de espreas fabricadas en PVC de 2-1/2" de diámetro, para cabezal de distribución de agua de torres de enfriamiento Marca: REYMSA, Modelo: HRFG-714275	PZA.		
18	Mantenimiento correctivo a torre de enfriamiento con cambio de relleno y eliminador de rocío de PVC termoformado de alta eficiencia con cresta de 1/2" respectivamente para torre de enfriamiento Marca: REYMSA, Modelo: HRFG-714275 consistente en 343 ft3.	LOTE		
19	Mantenimiento correctivo a torre de enfriamiento con cambio de Lote de Louver's de tres pasos, fabricados en PVC, para torre de enfriamiento Marca: REYMSA, Modelo: HRFG-714275 formado por: 42 piezas de 15" X 12" X 2.5" consistente en 60 ft. Lineales.	LOTE		
20	Mantenimiento correctivo a torre de enfriamiento con cambio de malla de protección para ducto de 60" de diametro, ara torre de enfriamiento Marca: REYMSA, Modelo: HRFG-714275.	PZA.		
21	Mantenimiento correctivo con cambio de Rodete de 60" Ø fabricado usando una masa central de aluminio inyectado a presión con aspas de inclinación ajustable, aerodinámicas y curvadas, moldeadas en poliamida reforzada con fibra de vidrio para torre de enfriamiento Marca: REYMSA, Modelo: HRFG-714275.	PZA.		
22	Mantenimiento correctivo con cambio de unión a válvula vitaulic de 6 pulgadas.	PZA.		
23	Mantenimiento correctivo con cambio de unión a válvula vitaulic de 8 pulgadas.	PZA.		
24	Mantenimiento a tubería de agua helada diámetro nominal de 6 pulgadas, con cambio de aislamiento térmico con insul sheet espesor de 1 pulgada, incluye impermeabilizado con manta.	MTL.		
25	Mantenimiento correctivo con cambio de válvula de compuerta fabricado en acero al carbono, diámetro de 6 pulgadas.	PZA.		
26	Mantenimiento correctivo con cambio de válvula tipo mariposa fabricado en acero al carbón para diámetro de 6 pulgadas.	PZA.		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Reglón 4: Mantenimiento correctivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por agua.

B) Sistema Mecánico.

CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.			Frecuencia: Cuando se requiera	
No	CONCEPTO	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS	
			UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30HXC246RY- 574BA 230 VOLTS R134A	UMAA, CHILLER CARRIER MODELO 30XWB2504- 503B 230 VOLTS R134A
27	Mantenimiento correctivo con cambio de eliminador de vibración recubierta con malla tramada para diámetro de 6 pulgadas.	PZA.		
28	Mantenimiento correctivo con cambio de eliminador de aire de 3/4" para purga de línea de agua helada y /o condensada, incluye riso en acero y válvula de bola.	PZA.		
29	Mantenimiento correctivo con cambio de metro de tubería de acero al carbón, de 6 pulgadas, incluye el corte a reemplazar así como la soldadura de accesorios a la tubería.	MTL.		
30	Mantenimiento a tubería de agua helada diámetro nominal de 6 pulgadas, con cambio de aislamiento térmico con insul sheet espesor de 1 pulgada, incluye impermeabilizado con manta.	MTL.		
31	Mantenimiento correctivo con cambio de Válvula de compuerta, cuerpo en hierro fundido ASTM A-395GR, vástago fijo, embridada, incluso, juntas y demás accesorios de diámetro 6" incluye: desmontaje de válvulas dañadas, colocación de válvulas nuevas, empaques, tornillería, ajustes pruebas de operación, herramienta, equipo y mano de obra.	PZA.		
32	Mantenimiento correctivo con cambio de Válvula hidráulica tipo mariposa con operador de palanca, fabricado en hierro fundido clase ansi-125 de 6 pulgadas de diámetro incluye: el retiro de la pieza antigua, limpieza con abrasivos y pulidora en las caras de las bridas, empaques, instalación de la nueva pieza, tornillería y verificación de fugas.	PZA.		
33	Mantenimiento correctivo con cambio de eliminador de vibración metálica flexible, con bridas fijas de acero al carbón, en ambos extremos, para 150 LBS. Recubierta con malla tramada de acero inoxidable, de 12 pulgadas de largo por 6 pulgadas de diámetro.	PZA.		

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Reglón 5: Mantenimiento preventivo a unidades de aire acondicionado tipo manejadora de agua helada diferentes marcas y modelos.

CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.			Frecuencia: Anual					
No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS					
			10 Ton.	15 Ton.	20 Ton.	25 Ton.	30 Ton.	40 Ton.
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS INCLUYE: SISTEMA ELECTRICO:	EQ.						





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Renglón 5: Mantenimiento preventivo a unidades de aire acondicionado tipo manejadora de agua helada diferentes marcas y modelos.

CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.

Frecuencia: Anual

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS					
			10 Ton.	15 Ton.	20 Ton.	25 Ton.	30 Ton.	40 Ton.
	Revisión de falseos de corriente, reapriete de terminales y cables sueltos, limpieza de contactores con solvente dieléctrico, revisión y/o corrección de amperajes, revisión de la alimentación del motor de la turbina, limpieza de tablero de control con SS-25 y reapriete de terminales eléctricas, verificar el balanceo de cargas para constatar que se encuentre entre los rangos aceptables del equipo y corregir en su caso, verificar que no existan líneas eléctricas sobrecalentadas producto de falsos contactos verificando el apriete de todas las terminales, tomar lecturas de los voltajes en las fases de la acometida principal verificando que se encuentre en el rango que indica la placa de diseño del equipo, tomar las lecturas de corriente eléctrica y verificar que se encuentren en el rango que indica la placa de diseño del equipo, apriete de conexiones y sustitución de tornillería dañada. SISTEMA MECANICO: Revisión y/o reparación que incluye cambio de tornillería en general, cambio de chumaceras, cambio de bandas, alineación de poleas y limpieza de serpentines con desincrustante para aluminio, agua a presión y producto master fond o similar, así como limpieza mecánica interna del serpentín con recirculación de producto químico desincrustante para drenar lodos que se encuentren atrapados, sopleteado y peinado de aletas (INCLUYE RETIRO DEL SERPENTÍN CUANDO SEA NECESARIO PARA SU LIMPIEZA CORRECTA), limpieza y lavado de la turbina, lubricación y limpieza a motor con solvente dieléctrico SS-25 y desengrasante, limpieza de charolas de condensados, limpieza de tubería de drenaje, lavado de filtros mecánicos. Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio , acarreo hasta el lugar de su utilización,							





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Renglón 5: Mantenimiento preventivo a unidades de aire acondicionado tipo manejadora de agua helada diferentes marcas y modelos.

CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.

Frecuencia: Anual

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS					
			10 Ton.	15 Ton.	20 Ton.	25 Ton.	30 Ton.	40 Ton.
	desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción del IMSS, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando."							

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Renglón 6: Mantenimiento correctivo a unidades de aire acondicionado tipo manejadora de agua helada diferentes marcas y modelos.

A) Sistema Eléctrico

CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.

Frecuencia: Cuando se requiera

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS					
			10 Ton.	15 Ton.	20 Ton.	25 Ton.	30 Ton.	40 Ton.
1	Cambio de motor eléctrico, de corriente alterna, Tipo Nema, trifásico, jaula de ardilla totalmente cerrado, con ventilación exterior, aprueba de goteo, tensión de 230-440/3/60. 1725 RPM. de 5 H.P.	PZA.						
2	Cambio de motor eléctrico, de corriente alterna, Tipo Nema, trifásico, jaula de ardilla totalmente cerrado, con ventilación exterior, aprueba de goteo, tensión de 230-440/3/60. 1725 RPM. De 7.5 H.P.	PZA.						
3	Cambio de motor eléctrico, de corriente alterna, Tipo Nema, trifásico, jaula de ardilla totalmente cerrado, con ventilación exterior, aprueba de goteo, tensión de 230-440/3/60. 1725 RPM. de 10 H.P.	PZA.						
4	Cambio de motor eléctrico, de corriente alterna, Tipo Nema, trifásico, jaula de ardilla totalmente cerrado, con ventilación exterior, aprueba de goteo, tensión de 230-440/3/60.	PZA.						





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Renglón 6: Mantenimiento correctivo a unidades de aire acondicionado tipo manejadora de agua helada diferentes marcas y modelos.

A) Sistema Eléctrico

CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.			Frecuencia: Cuando se requiera					
No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS					
			10 Ton.	15 Ton.	20 Ton.	25 Ton.	30 Ton.	40 Ton.
	1725 RPM. de 15 H.P.							
5	Cambio de arrancador a tensión plena para motor eléctrico, en 220/440 VCA de 5 H.P.	PZA.						
6	Cambio de arrancador a tensión plena para motor eléctrico, en 220/440 VCA de 7.5 H.P.	PZA.						
7	Cambio de arrancador a tensión plena para motor eléctrico, en 220/440 VCA de 10 H.P.	PZA.						
8	Cambio de arrancador a tensión plena para motor eléctrico, en 220/440 VCA de 15 H.P.	PZA.						

Partida Única: Servicio de mantenimiento y Conservación a Unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriadas por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

Renglón 6: Mantenimiento correctivo a unidades de aire acondicionado tipo manejadora de agua helada diferentes marcas y modelos.

B) Sistema Mecánico

CUCOP: 35701-0001 Servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.			Frecuencia: Cuando se requiera					
No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TIPOS DE EQUIPOS					
			10 Ton.	15 Ton.	20 Ton.	25 Ton.	30 Ton.	40 Ton.
1	Cambio de filtros de aire metálicos lavables, con marco rolado de aluminio de 24" X 24" X 2"	PZA.						
2	Cambio de filtros de bolsa, con eficiencia de 65%, marco de metal, con 6 bolsas de 24" X 24" X 12"	PZA.						
3	Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 12" Ø X 12" de ancho.	PZA.						
4	Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 16" Ø X 16" de ancho.	PZA.						
5	Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 18" Ø X 18" de ancho.	PZA.						
6	Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 21" Ø X 21" de ancho.	PZA.						
7	Cambio de turbina reforzada y remachada, para unidad tipo manejadora, fabricado en acero galvanizado balanceada de 24" Ø X 24" de ancho.	PZA.						





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

RESUMEN:

REGLON	DESCRIPCIÓN
1	Mantenimiento preventivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por aire
2	Mantenimiento correctivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por aire A) Sistema eléctrico y B) Sistema Mecánico.
3	Mantenimiento preventivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por agua
4	Mantenimiento correctivo a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por agua. A) Sistema eléctrico y B) Sistema Mecánico.
5	Mantenimiento preventivo a unidades de aire acondicionado tipo manejadora de agua helada diferentes marcas y modelos.
6	Mantenimiento correctivo a unidades de aire acondicionado tipo manejadora de agua helada diferentes marcas y modelos. A) Sistema eléctrico y B) Sistema Mecánico.

“LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN SU COTIZACIÓN LOS INSUMOS Y REFACCIONES QUE PROPORCIONEN, POR LO QUE EL PRECIO UNITARIO OFERTADO, CONTEMPLARÁ EL CAMBIO.”

Nota: Mano de obra: incluida

Refacciones: incluidas, en caso de que las refacciones sean de importación y no existan en el mercado nacional, el Proveedor lo comunicará por escrito al JCU de la Unidad, para los acuerdos correspondientes

Los precios de las refacciones deberán ser unitarios y no por lotes, es decir que los rangos establecidos en los catálogos no significa que al cotizar una refacción ese precio sea para todos los que componen el equipo, sino que solo son referencia para las especificaciones de cada equipo en particular, por ejemplo si un equipo enfriado por agua o por aire de 100 toneladas, lleva dos compresores de 50 toneladas o uno de 100 toneladas según sea el caso deberán pagarse por pieza instalada, de acuerdo al costo del tonelaje de la pieza establecida en el catálogo, esto es debido a la variedad y cantidad de equipos que existen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, resulta complicado establecer un parámetro específico para cada equipo.

El listado de equipos susceptibles de recibir los mantenimientos, que se proporcionan en el anexo técnico, es únicamente informativo, a fin de que la proveeduría interesada tenga en consideración los posibles servicios a realizar. En virtud de que el contrato se celebrara con el presupuesto mínimo y máximo siguiente:

PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE

RÉGIMEN	IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN CON IVA INCLUIDO	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER CON IVA INCLUIDO
ORDINARIO	\$1,600,000.00	\$4,000,000.00





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en las bases, mismos que se relacionan a continuación:

El Servicio de mantenimiento y Conservación a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social (Unidades del Instituto señaladas en el **Anexo Número T-1 (T-uno) del Anexo Técnico** para el ejercicio 2025, consiste en:

I.- Mantenimiento preventivo:

Frecuencia: Anual (dentro de los días naturales del mes programado), de acuerdo a las necesidades de cada unidad; el día y en el horario que el Jefe de Conservación establezca previo acuerdo con el encargado del servicio (Jefe de Conservación de la Unidad), a fin de que pongan a disposición los equipos y no estén ocupados para recibir al Proveedor.

Plazo de respuesta a la solicitud de mantenimiento: Dentro de los 2 (dos) días naturales siguientes a la solicitud de cada unidad.

Plazo de ejecución: Duración máxima por equipo: 7 (siete) días naturales posteriores a la respuesta a la solicitud de la unidad.

Mano de obra: incluidas

Refacciones: las necesarias para llevar a cabo el mantenimiento preventivo.

Actividades:

a) Mantenimiento preventivo a equipos Generadores de Agua Helada Tipo Chiller enfriados por aire en dos fases, eléctrico, mecánico y equipos complementarios:

SISTEMA ELECTRICO:

Revisión y mantenimiento de tablero general, reaprietes de terminales, contactores, bornes, y cables sueltos, suministro e instalación de terminales dañadas, bornes y bloques de conexión quemados, verificación y/o limpieza de sensores del sistema de refrigeración, transductores de alta presión, transductores de baja presión, interruptores de flujo de tipo calorimétrico, sensores de temperatura de agua helada, tarjetas electrónicas modulares de cada sistema. limpieza de contactores de arranque con solvente dieléctrico, verificación del correcto funcionamiento del sistema de enclavamiento "interlock", revisión y balanceo de amperajes y constatar que se encuentre entre los rangos aceptables del equipo y corregir en su caso, toma de voltajes y verificación con parámetros de trabajo, pruebas de funcionamiento, monitoreo y arranques del equipo. Revisión de motores de ventilador, revisión de las conexiones eléctricas de las motobombas del sistema de agua helada.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

SISTEMA MECANICO:

Revisión y limpieza a válvulas solenoides, manómetros y válvulas de servicio, verificación de presiones de gas refrigerante de cada sistema, lavado a serpentines condensadores con desincrustante limpiador biodegradable, agua a presión y aplicación de productos neutros para eliminar residuos ácidos. Inspección y mantenimiento general a válvulas de tipo compuerta y mariposa, limpieza, pintura, lubricación y ajuste de válvulas principales del circuito de agua helada, revisión de la presión del agua helada en la red.

EQUIPOS COMPLEMENTARIOS:

Mantenimiento de motores ventiladores, incluye: lavado de motores con solvente dieléctrico, barnizado de los devanados y pintura general a motores eléctricos, suministro e instalación de rodamientos, sellos y juntas, rectificado de tapas y bases de ser necesario.

Mantenimiento a motobombas de agua helada consistente en engrasado de baleros, limpieza de estator y rotor, pintura dieléctrica para bobinas de cobre, cambio de terminales y empalmes con soldadura de estaño, ponchado de cablería para conexión principal, alineación de las flechas, reparación de fugas, limpieza y pintura exterior.

Aplicación de recubrimiento epóxico en serpentines condensadores calidad microguard fin clear protective treatment, para proteger de la corrosión en atmosferas salinas, evitando polvo, crecimiento de hongos y moho.

- a) Mantenimiento preventivo a equipos Generadores de Agua Helada Tipo Chiller enfriados por agua en dos fases eléctrico, mecánico y equipo complementario.**

SISTEMA ELECTRICO:

Revisión y mantenimiento de tablero general, reaprietes de terminales, contactores, bornes, y cables sueltos. Suministro e instalación de terminales dañadas, bornes y bloques de conexión quemados. Verificación y/o limpieza de sensores del sistema de refrigeración, transductores de alta presión, transductores de baja presión, interruptores de flujo de tipo calorimétrico, sensores de temperatura de agua helada, tarjetas electrónicas modulares de cada sistema. limpieza de contactores de arranque con solvente dieléctrico, verificación del correcto funcionamiento del sistema de enclavamiento "interlock", revisión y balanceo de amperajes y constatar que se encuentre entre los rangos aceptables del equipo y corregir en su caso, toma de voltajes y verificación con parámetros de trabajo, pruebas de funcionamiento, monitoreo y arranques del equipo.

SISTEMA MECANICO: MANEJADORA Y CONDENSADORA

Revisión y limpieza a válvulas solenoides, manómetros y válvulas de servicio, verificación de presiones de gas refrigerante de cada sistema, inspección y mantenimiento general a válvulas de tipo compuerta y mariposa, limpieza, pintura, lubricación y ajuste de válvulas principales del circuito de agua helada y revisión de la presión del agua helada en la red.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

EQUIPOS COMPLEMENTARIOS:

Mantenimiento al intercambiador de calor de tipo casco y tubo del condensador. Incluye: desmontar y retirar tapas del condensador de casco y tubo, suministro y colocación de bridas para acoplar al condensador con la finalidad de realizar limpieza mecánica y química, suministro de solvente para lavado químico del condensador con bomba centrífuga hasta desincrustar las sales, acumuladas en las tuberías, aplicación de productos neutros para eliminar residuos ácidos, limpieza con equipo rotojet y cepillos hasta remover y limpiar totalmente las incrustación en tuberías, suministro y cambio de empaques de neopreno a las tapas del condensador y colocación de tapas del condensador, pruebas de hermeticidad a sistema hidrónico de condensador.

Servicio mantenimiento a torre de enfriamiento con capacidad de 280 toneladas de refrigeración, marca: reymssa, modelo: HRFG714275. Incluye mano de obra especializada, uso de herramienta con certificados de calibración vigente bajo normas mexicanas, Limpieza general de la torre de enfriamiento, desincrustando, lavando y realizando ajustes internos, limpieza y desincrustación de relleno de PVC, limpieza de espumas de boquillas, limpieza y ajuste de válvulas de flotador, limpieza de ventilador, limpieza de tolvas protectoras de los ventiladores, limpieza de filtros de cisternas o tinas, pruebas de funcionamiento de equipo, arranque de la unidad, registro de las lecturas eléctricas y de presiones verificando que estén dentro del rango, pruebas y puesta en operación, con capacidad de 280 toneladas de refrigeración, Marca: REYMSA, Modelo: HRFG714275. Incluye mano de obra especializada, uso de herramienta con certificados de calibración vigente bajo Normas Mexicanas.

Mantenimiento a motobombas de agua helada de 30 HP. Consistente en engrasado de baleros, limpieza de estator y rotor, pintura dieléctrica para bobinas de cobre, cambio de terminales y empalmes con soldadura de estaño, ponchado de cablería para conexión principal, alineación de las flechas, reparación de fugas, limpieza y pintura exterior.

Servicio de mantenimiento mecánico a bomba condensados de 30 HP. El mantenimiento incluye engrasado de baleros, limpieza de estator y rotor, pintura dieléctrica para bobinas de cobre, cambio de terminales y empalmes con soldadura de estaño, ponchado de cablería para conexión principal, alineación de las flechas, reparación de fugas, limpieza y pintura exterior.

c) Mantenimiento preventivo a unidades de aire acondicionado tipo manejadora de agua helada diferentes marcas y modelos.

SISTEMA ELECTRICO:

Revisión de falseos de corriente, reapriete de terminales y cables sueltos, limpieza de contactores con solvente dieléctrico, revisión y/o corrección de amperajes, revisión de la alimentación del motor de la turbina, limpieza de tablero de control con SS-25 y reapriete de terminales eléctricas, verificar el balanceo de cargas para constatar que se encuentre entre los rangos aceptables del equipo y corregir en su caso, verificar que no existan líneas eléctricas sobrecalentadas producto de falsos contactos verificando el apriete de todas las terminales, tomar



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

lecturas de los voltajes en las fases de la acometida principal verificando que se encuentre en el rango que indica la placa de diseño del equipo, tomar las lecturas de corriente eléctrica y verificar que se encuentren en el rango que indica la placa de diseño del equipo, apriete de conexiones y sustitución de tornillería dañada.

SISTEMA MECANICO:

Revisión y/o reparación que incluye cambio de tornillería en general, cambio de chumaceras, cambio de bandas, alineación de poleas y limpieza de serpentines con desincrustante para aluminio, agua a presión y producto master fond o similar, así como limpieza mecánica interna del serpentín con recirculación de producto químico desincrustante para drenar lodos que se encuentren atrapados, sopleteado y peinado de aletas (INCLUYE RETIRO DEL SERPENTÍN CUANDO SEA NECESARIO PARA SU LIMPIEZA CORRECTA), limpieza y lavado de la turbina, lubricación y limpieza a motor con solvente dieléctrico SS-25 y desengrasante, limpieza de charolas de condensados, limpieza de tubería de drenaje, lavado de filtros mecánicos.

Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio , acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción del IMSS, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio , depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando."

II.- Mantenimiento correctivo:

Frecuencia: todos los que se presenten durante la vigencia del contrato

Plazo de atención del reporte: Máximo dentro de los 2 (dos) días naturales siguientes a la recepción del reporte

Plazo de entrega del equipo funcionando: 5 (cinco) días naturales a partir de la atención del reporte.

Mano de obra: incluida

Refacciones incluidas las que se encuentren en los renglones de mantenimientos correctivos, en caso de que las refacciones sean de importación y no existan en el mercado nacional, el Proveedor comunicará por escrito al JCU de la Unidad, para los acuerdos correspondientes.

Actividades: El servicio de mantenimiento correctivo consistirá en atender todos los reportes de servicio correctivo sin costo por cualquier fallo del equipo cuando lo solicite el Jefe de Conservación de unidad.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

ANEXO NÚMERO T-1 (T-UNO)

LISTADO DE EQUIPOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR LOS MANTENIMIENTOS

NOTA: EL PRESENTE LISTADO DE EQUIPOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR LOS MANTENIMIENTOS, ES ÚNICAMENTE INFORMATIVO A FIN DE QUE LA PROVEEDURÍA INTERESADA TENGA EN CONSIDERACIÓN LOS POSIBLES SERVICIOS A REALIZAR. EN VIRTUD DE QUE EL CONTRATO SE CELEBRARA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO.

No.	UNIDAD MEDICA	DIRECCION UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	No. COMPRES.	CAPACIDAD DE CADA COMPRESOR	TONS. DE REFRIG.	MARCA	MODELO
1	UMF No 20 CAUCEL	CALLE 80 NÚMERO 673 FRACCIONAMIENTO CIUDAD CAUCEL	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO CHILLER ENFRIADO POR AIRE.	2	100 TR(1) 120 TR(2)	220 TR	DUNHAM BUSH	AFHX-220-6QR
2	UMF No 20 CAUCEL	CALLE 80 NÚMERO 673 FRACCIONAMIENTO CIUDAD CAUCEL	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO CHILLER ENFRIADO POR AIRE.	2	100 TR(1) 120 TR(2)	220 TR	DUNHAM BUSH	AFHX-220-6QR
3	HGR 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	AVENIDA ITZAES CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO N° 216 COLLONIA GARCIA GINERES C.P. 97070	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO CHILLER ENFRIADO POR AIRE.	3	50 TR(1) 50 TR(2) 50 TR(3)	150 TR	DUNHAM BUSH	ACDXC150
4	HGR 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	AVENIDA ITZAES CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO N° 216 COLLONIA GARCIA GINERES C.P. 97070	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO CHILLER ENFRIADO POR AIRE.	2	162 TR(1) 162 TR(2)	325 TR	CARRIER	30XAB3256
5	HGR 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	AVENIDA ITZAES CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO N° 216 COLLONIA GARCIA GINERES C.P. 97070	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO CHILLER ENFRIADO POR AIRE.	2	140 TR(1) 160 TR(2)	300 TR	DAIKIN	AWV018AM
6	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO CHILLER ENFRIADO POR AGUA.	3	90 TR(1) 66 TR(2) 90 TR(3)	246 TR	CARRIER	30HXC246RY-571BA
7	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA TIPO CHILLER ENFRIADO POR AGUA.	1	250 TR	250 TR	CARRIER	30XWB2504---503B





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

LISTADO DE UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA DEL REGIMEN ORDINARIO

No.	UNIDAD MEDICA	DIRECCION UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	TONS. DE REFRIG.	MARCA	MODELO
1	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	10	DUNHAM BUSH	SIN MODELO
2	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	15	DUNHAM BUSH	SIN MODELO
3	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	20	DUNHAM BUSH	AHSFS 22 HM
4	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	20	DUNHAM BUSH	AHSFS 22 HM
5	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	20	DUNHAM BUSH	AHSFS 22 HM
6	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	20	DUNHAM BUSH	AHSFS 22 HM
7	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	30	DUNHAM BUSH	AHSFAF 30 HM
8	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	30	DUNHAM BUSH	SIN MODELO
9	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	30	DUNHAM BUSH	AHSFAF 100 MZM
10	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	40	DUNHAM BUSH	AHSFS 120 MZM
11	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	30	MEMESA	MAM13
12	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	50	RECOLD	MH-200
13	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	60	MEMESA	MAM28





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

No.	UNIDAD MEDICA	DIRECCION UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	TONS. DE REFRIG.	MARCA	MODELO
14	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	30	MEMESA	MAM10
15	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	50	YORK	WHB250AF2469
16	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	10	RECOLD	SIN MODELO
17	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	40	DUNHAM BUSH	AHD2F564HM
18	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	40	DUNHAM BUSH	AHD2F564HM
19	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	40	DUNHAM BUSH	AHD2F564HM
20	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	40	DUNHAM BUSH	AHD2F564HM
21	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	40	DUNHAM BUSH	AHD2F564HM
22	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	40	DUNHAM BUSH	AHD2F564HM
23	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	40	DUNHAM BUSH	AHD2F564HM
24	H.G.R. 12	AV MIGUEL HIDALGO 216 COLONIA, GARCÍA GINERÉS,	MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA	20	YORK	SIN MODELO
25	UMF 20 CAUCEL	C-80 NUM 673 X 51 CD CAUCEL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA 1)	20	DUNHAN BUSH	AHDIAF64MN
26	UMF 20 CAUCEL	C-80 NUM 673 X 51 CD CAUCEL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA 2)	20	DUNHAN BUSH	AHDIAF32VM
27	UMF 20 CAUCEL	C-80 NUM 673 X 51 CD CAUCEL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA 3)	20	DUNHAN BUSH	AHDIAF48MM
28	UMF 20 CAUCEL	C-80 NUM 673 X 51 CD CAUCEL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA 4)	15	DUNHAN BUSH	AHDIAF64MN
29	UMF 20 CAUCEL	C-80 NUM 673 X 51 CD CAUCEL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA 5)	15	DUNHAN BUSH	AHD1AF40VM
30	UMF 20 CAUCEL	C-80 NUM 673 X 51 CD CAUCEL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA 6)	30	DUNHAN BUSH	AHD1FS64VM
31	UMF 20 CAUCEL	C-80 NUM 673 X 51 CD CAUCEL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA 7)	30	DUNHAN BUSH	AHD1AF100MN
32	UMF 20 CAUCEL	C-80 NUM 673 X 51 CD CAUCEL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA 8)	20	DUNHAN BUSH	AHD1AF100MN
33	UMF 20	C-80 NUM 673 X 51 CD CAUCEL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON	20	DUNHAN	AHD1AF80VM





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

No.	UNIDAD MEDICA	DIRECCION UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	TONS. DE REFRIG.	MARCA	MODELO
	CAUCEL		SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA 9)		BUSH	
34	UMF 20 CAUCEL	C-80 NUM 673 X 51 CD CAUCEL	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA 10)	20	DUNHAN BUSH	AHD1AF100MN
35	HGR NO. 1	CALLER 41 N. 469 POR COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA	20	YORK	S/MODELO
36	HGR NO. 1	CALLER 41 N. 469 POR COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA	20	YORK	S/MODELO
37	HGR NO. 1	CALLER 41 N. 469 POR COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA	30	YORK	S/MODELO
38	HGR NO. 1	CALLER 41 N. 469 POR COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA	20	CARRIER	39MN36D0209PJ12XGS
39	HGR NO. 1	CALLER 41 N. 469 POR COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA	30	CARRIER	39MN36D0209PJ12XGS
40	HGR NO. 1	CALLER 41 N. 469 POR COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA	20	CARRIER	39MN36D0209PJ12XGS
41	HGR NO. 1	CALLER 41 N. 469 POR COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA	20	CARRIER	39MN21D023G1G22XKS
42	HGR NO. 1	CALLER 41 N. 469 POR COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA	30	CARRIER	39MN10D023G1E12XKS
43	HGR NO. 1	CALLER 41 N. 469 POR COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA	30	CARRIER	39MN21D023G1F22XKS
44	HGR NO. 1	CALLER 41 N. 469 POR COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA	30	DUNHAN-BUSH	AHDIAF64MM
45	HGR NO. 1	CALLER 41 N. 469 POR COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA	20	CARRIER	40BMS012
46	HGR NO. 1	CALLER 41 N. 469 POR COLONIA EXTERRENOS EL FENIX CP 97150	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE CON SERPENTIN ENFRIADO POR AGUA(UMAA	20	DUNHAN-BUSH	AHD1FS

“LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN SU COTIZACIÓN LOS INSUMOS Y REFACCIONES QUE PROPORCIONEN, POR LO QUE EL PRECIO UNITARIO OFERTADO, CONTEMPLARÁ EL CAMBIO.”





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

ANEXO NÚMERO 1 BIS (UNO BIS)
TÉRMINOS Y CONDICIONES

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

Fecha de inicio: A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo

Fecha de término: 31 de diciembre de 2025.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

El servicio del mantenimiento preventivo será prestado de acuerdo a las necesidades de cada unidad dentro del plazo establecido en el **Anexo Número 13 (trece)** "Programa de la prestación del servicio"; conforme al **Anexo T-1 (T-uno) del Anexo técnico**, "Listado de equipos susceptibles de recibir los mantenimientos", y en los domicilios que en él se señalan.

El plazo de respuesta para realizar el servicio de mantenimiento correctivo no debe de exceder de 2 (dos) días naturales máximo siguientes a la recepción del reporte.

CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento preventivo propuesto por el licitante, deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción solicitada por el Instituto conforme se establece en el **Anexo Número 1 (uno)**, Anexo Técnico.

a) El Proveedor se obliga a proporcionar la bitácora, misma que deberá estar en custodia del Jefe de Conservación de Unidad o del responsable del servicio en caso de ser unidad periférica, y a disposición del Proveedor cuantas veces la solicite y en la que deberá registrarse lo siguiente: La fecha y hora en que el Proveedor se presenta a realizar el servicio preventivo y/o correctivo a los equipos de generadores de agua helada tipo chillers, y unidades manejadoras de agua helada, el nombre completo de la persona o personas que realizarán el servicio, el folio de su identificación oficial, la firma y la hora en que se retiran posterior a la prestación del servicio. En la misma bitácora deberá firmar de conformidad el Jefe de conservación de la unidad o el responsable del servicio.

b) El Instituto podrá efectuar inspecciones y pruebas para verificar la calidad de los servicios realizados.

c) En caso de que no se realice el servicio conforme a lo estipulado en estas bases, por causas imputables al Proveedor, el Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la Unidad solicitara al Proveedor que se realice nuevamente el servicio sin costo para el Instituto, la atención de este reporte deberá ser atendida dentro del plazo de 24 horas al reporte, transcurrido este tiempo se aplicará las deducciones respectivas, además de que el instituto podrá proceder a la rescisión del contrato respectivo.

d) Antes de iniciar el servicio (mantenimiento preventivo o correctivo), el Proveedor deberá presentarse con el jefe de conservación o responsable de la unidad para indicarle que va a iniciar el mismo, registrarse en la bitácora y al





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

término de este, además de asentararlo en la bitácora informará al jefe de conservación o responsable de la unidad la conclusión del mismo, debiendo previamente recabar nombre y firma en la orden de servicio la conformidad del usuario del equipo y antes de retirarse dejar limpio y ordenado el lugar donde se realizó el servicio, de no hacerlo así, no se aceptará como efectuado el servicio.

e) El Proveedor realizará el servicio de mantenimiento preventivo conforme a la relación de equipos del Anexo T-1 (T-uno) y al finalizar el servicio le informara al Jefe de Conservación de Unidad, quien verificara que haya sido realizado conforme a lo solicitado por el Instituto en el **Anexo Número 1 (uno)**, Anexo Técnico, el mismo levantará el acta de recepción del servicio correspondiente, el Proveedor una vez recibido el servicio de conformidad por el Jefe de Conservación de Unidad, entregara al mismo el CFDI que ampara el servicio suministrado, en la que deberá asentar: domicilio, teléfono de la Empresa, descripción del servicio realizado, numero de contrato y numero de licitación por el cual resulto adjudicado, para que el jefe de conservación revise el CFDI, y obtenga la firma del Director de la Unidad, devolviendo los documentos al Proveedor para que este los ingrese a pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

f) El Proveedor se deberá de coordinar con el Jefe de Conservación de Unidad para la programación y ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo a los equipos de generadores de agua helada tipo chillers y unidades manejadoras de agua helada, relacionados en este documento de acuerdo a las necesidades de cada unidad.

g) Responsabilidad de "el Proveedor".- "el Proveedor" será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar a "el instituto" de los daños y perjuicios que le ocasione.

h) "El Proveedor" será responsable en caso de que al prestar los servicios objeto de este instrumento infrinja patentes y/o marcas registradas, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole al Instituto.

i) La modalidad de contratación de este servicio, se realizará bajo el esquema de Contrato Abierto con un presupuesto mínimo y máximo.

j) El proveedor es único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal.

k) En caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra, el proveedor absorberá todas las responsabilidades inherentes.

l) El Proveedor que resulte adjudicado se obliga a capacitar al Jefe de Conservación de la Unidad y el Técnico encargado de la operación de los equipos. El Proveedor deberá contemplar otorgar una capacitación practica en el campo con los aspectos básicos de operación de los equipos, con un tiempo estimado de dos horas y ésta se llevara a cabo de acuerdo a la programación de los mantenimientos preventivos, sin costo adicional para el Instituto, en caso de no cumplir se aplicará la pena convencional correspondiente.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de las instalaciones que se detallan en la **Tabla de direcciones** ubicada en el **Anexo Número T-1 (T-uno)** del documento **ANEXO TECNICO**

C) VISITA A LAS INSTALACIONES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO:

El proveedor para la elaboración de sus proposiciones **DEBERÁ** inspeccionar el sitio o lugares en donde se llevarán a cabo los servicios objeto de la presente contratación, para lo cual serán atendidos por el jefe de conservación de la unidad o administrador de la misma.

Dicha visita tiene por objeto verificar el estado de funcionalidad de los equipos para determinar la propuesta económica. **LA FALTA DE ASISTENCIA A LA VISITA, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.**

Para llevar a cabo la visita de inspección al sitio y equipos relativos a esta Licitación, los proveedores interesados en participar, deberán ajustarse a la información siguiente:

De conformidad a las directrices institucionales que deben observar los servidores públicos del instituto que intervienen en cualquier forma en las actividades relacionadas con los procedimientos de contrataciones públicas, se deberá tomar en consideración lo siguiente:

a) PROGRAMACIÓN

La visita se llevará a cabo en la siguiente fecha y hora hábil, el tiempo de tolerancia de espera para iniciar la visita, será de 10 minutos después de la hora señalada:

LUGAR	DIRECCION	RESPONSABLE	TELEFONO	VISITAS
UMF No 20 Cauce	Calle 80 Número 673 Fraccionamiento Ciudad, Mérida, Yucatán.	Ing. Raúl Arturo Viana Martínez.	Cel. 9998994827	20 de Agosto de 2025 a las 09:00 Hrs.
Hospital General Regional No. 12 "Lic. Benito Juárez García"	Avenida Itzaes X Avenida Miguel Hidalgo, No. 216, C.P. 97070, Col. García Ginerés, Mérida, Yucatán.	Ing. Florentino Pech Chan	999 953 00 37.	20 de Agosto de 2025 a las 12:00 Hrs.
UMAA	Av. 7 N°432 X 58 Y 60 Residencial Pensiones Mérida, Yucatán.	Tec. Cesar Lavadores Moreno	Cel. 9993707483	21 de Agosto de 2025 a las 09:00 Hrs.
Hospital General Regional No. 1 "Lic. Ignacio García Téllez"	Calle 41 número 439 x 34 y 36 colonia Industrial, Mérida, Yucatán C.P. 97150	Ing. Carlos Ojeda Chablé	Cel. 9991299345	21 de Agosto de 2025 a las 12:00 Hrs.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

a) AVISO AL OIC

En cumplimiento del artículo 15 en sus fracciones I, II, III y IV del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el servidor público responsable del acto dará aviso por oficio o correo electrónico al titular del órgano interno de control en el IMSS, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la realización de la visita, señalando el lugar, fecha hora, objeto de la misma y la información relacionada con la contratación pública. El órgano interno de control podrá designar a un representante para que asista a la visita.

b) IDENTIFICACIÓN

Al inicio de cada visita el servidor público responsable del acto deberá identificarse ante todos los asistentes, a quienes pedirá que se registren en la lista que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.

c) MINUTA

De la visita o acto análogo se levantará una minuta que **DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES** y contener al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, así como los temas tratados. La minuta deberá integrarse al expediente respectivo y una copia de la misma se enviará al titular del órgano interno de control correspondiente, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de su formalización.

D) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA A OBJETO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA

En razón de que se requiere garantizar el cumplimiento de los servicios solicitados, el Instituto como entidad Seria y Responsable requiere que las empresas participantes se encuentren bien establecidas y que realmente su giro sea el descrito en su Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, en virtud que se han detectado que algunas presentan Irregularidades en su Giro Comercial e incluso la dirección proporcionada son terrenos baldíos, por todo lo anterior y con el fin de evitar problemas al Instituto y dejar sin servicio a las unidades, al contratar empresas informalmente establecidas que pudieran estar involucradas en algún delito de corrupción o evasión de impuestos se impone la visita a las instalaciones del Licitante Adjudicado.

INSTALACIONES DENTRO DEL ESTADO DE YUCATÁN DONDE LOS USUARIOS PUEDAN ACUDIR A SOLICITAR LOS SERVICIOS, ENTREGAR REPORTES O REPORTAR FALLAS DE LOS SERVICIOS.

Derivado de lo anterior, se requiere que el licitante que resulte con una adjudicación demuestre en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir del día hábil posterior al fallo que cuenta con infraestructura de instalaciones especializadas con línea telefónica fija y con personal para la atención del Instituto, donde los usuarios puedan





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los servicios dentro del Estado de Yucatán, y así garantizar el cumplimiento de los tiempos de atención.

El Licitante Adjudicado deberá acreditar que tiene la posesión legal del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones en la Localidad de Mérida, Yucatán, mediante copia del alta de Hacienda, de tratarse de su domicilio fiscal y copia de los recibos del pago de los servicios de agua, luz o teléfono a nombre del participante, o bien podrá presentar copia del documento o contrato en el cual acredite que tiene dicha posesión legal (avalado por un notario) del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones ya sea como arrendamiento, comodato, usufructo, junto con copia de los recibos del pago de los servicios de agua, luz o teléfono a nombre del Arrendatario o del arrendador.

La infraestructura a comprobar debe de contar con mínimo las siguientes características:

- Área de atención al público.
- Área de almacenamiento de refacciones.
- Área de herramienta.
- Oficinas administrativas.
- Área de taller con espacio suficiente para llevar cabo los servicios necesarios.

Mismas que deberán de ser demostradas a través de MOSAICO FOTOGRÁFICO, pudiendo ser objeto de una visita para verificación de la información presentada.

El NO realizar la comprobación requerida, o NO cumplir con todas las características necesarias en el periodo establecido en el presente numeral, **será causal de RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

E) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES

De conformidad con lo establecido en numeral 5.5.8, inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** aplicará penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"** cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculándose sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de diez días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía de acuerdo con lo siguiente:



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

- a) Una pena convencional por el equivalente al 1 % sobre el importe **anual** del equipo que se trate por cada día natural de atraso en la **capacitación** del personal usuario, el cual deberá ser cuando se realice el mantenimiento preventivo en el mes programado de acuerdo al Programa calendarizado de la prestación del servicio, la cual aplicara a partir del día siguiente del mes correspondiente, hasta por 10 (Diez) días naturales.
- b) Una pena convencional por el equivalente al 1 % sobre el valor de lo incumplido (el importe **Anual** por equipo) por cada día natural de atraso en la realización del **mantenimiento preventivo**, la cual aplicara a partir del día siguiente del mes correspondiente, hasta por 10 (Diez) días naturales, de acuerdo al programa calendarizado de la prestación del servicio.
- c) Una pena convencional por el equivalente al 1 % sobre el importe **anual** del equipo que se trate por cada día natural de atraso en la **atención** del reporte de **mantenimiento correctivo** cuyo tiempo de respuesta debe ser de dos días naturales siguientes a la recepción del reporte; de acuerdo a lo señalado en la Descripción del Servicio a contratar, la cual se aplicará desde el día siguiente al vencimiento del referido plazo de respuesta estipulado y hasta por 10 (Diez) días.
- d) Una pena convencional por el equivalente al 1 % sobre el importe **anual** del equipo que se trate por cada día natural de atraso en la realización **(terminación y entrega)** del **mantenimiento correctivo** cuyo tiempo de realización debe ser de cinco días naturales a partir de la atención del reporte de acuerdo a lo señalado en la Descripción del servicio a contratar, la cual se aplicará desde el día siguiente al vencimiento del referido plazo de entrega estipulado y hasta por 10 (Diez) días. No se aplicará esta pena, únicamente para el caso de que las refacciones sean de importación y no existan en el mercado nacional, como se señala en el **Anexo número 1 (uno) Anexo Técnico**, el cual forma parte de las bases de la presente convocatoria.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba de cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo del Instituto.

F) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los **20 (veinte) días naturales** posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

- Un tanto en original de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, mismo que deberá indicar el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio fiscal, nombre del servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, partida presupuestal, unidad de información, centro de costos a afectar, **de igual forma señalar que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT, así como nombre, cargo y la firma de autorización del administrador del contrato** y lo requerido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.

El Comprobante Fiscal Digital por internet deberá emitirse en la versión 4.0 considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al código postal del emisor y del receptor, así como indicar el Régimen Fiscal con Clave 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos y la clave de uso S01 Sin Efectos Fiscales, Método de pago PPD "Pago en Parcialidades o Diferido", Forma de Pago "Por definir".

- La opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social positiva y vigente.
- Acta de Entrega-Recepción suscrita por el Administrador del contrato que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción del Instituto de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Previo a la entrega de dicha documentación, el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El proveedor podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>

En caso de que el proveedor presente su comprobante fiscal digital con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, el Instituto dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

“El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta (**no deberá ser referenciada ni concentradora**), CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre del proveedor”.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de El Instituto.

Para tal efecto, el proveedor deberá presentar en la ventanilla del Departamento de Tesorería, sito en la calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán en un horario de 10:00 a 14:00 horas, los documentos siguientes:

PERSONAS FÍSICAS:

Escrito del proveedor solicitando el alta de su cuenta bancaria para el esquema de pago electrónico del Instituto, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- -Id de proveedor
- -Nombre o razón social
- -Domicilio Fiscal
- -Número telefónico
- -Correo electrónico
- -Registro federal de contribuyentes
- -Cuenta bancaria





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Asimismo, se requiere presentar los siguientes documentos en original para realizar el cotejo de estos, así como sus respectivas copias simples:

- -Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad. Se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital.
- -Identificación oficial. credencial del Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional con fotografía.

PERSONAS MORALES:

Escrito del proveedor solicitando el alta de su cuenta bancaria para el esquema de pago electrónico del Instituto, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- -Id de proveedor
- -Nombre o razón social
- -Nombre del representante o apoderado legal
- -Domicilio Fiscal
- -Número telefónico
- -Correo electrónico
- -Registro federal de contribuyentes
- -Cuenta bancaria

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la sociedad.

Asimismo, se requiere presentar los siguientes documentos en original para realizar el cotejo de estos, así como sus respectivas copias simples únicamente del estado de cuenta bancario e identificación oficial:

- -Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad. Se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital.
- -Acta constitutiva.
- -Poder notarial para ejercer actos para pleitos y cobranzas o administración.
- -Identificación oficial del representante legal. Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a El Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación del servicio.

Para el caso de impuestos, "EL INSTITUTO" pagará únicamente el impuesto al valor agregado (IVA) en su caso, siempre y cuando éste se manifieste y se encuentre debidamente desglosado en el CFDI correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle 41, No. 439 por Ex-terrenos el Fénix, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150, y/o al teléfono 99 99 22-56-56, extensión 61128, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

G) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Los Jefes de Conservación de Unidad, serán responsables de establecer los mecanismos para la verificación del cumplimiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos, así como en la normatividad vigente en la materia.

El Instituto podrá verificar en cualquier momento, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación del Servicio de mantenimiento y Conservación a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

El Instituto podrá realizar visitas a las instalaciones de los proveedores, para lo cual el proveedor le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, instalaciones, documentos propios o emitidos por las autoridades que regulan el servicio, informes y entrevistas con trabajadores, entre otros. En caso de encontrarse irregularidades, el administrador del contrato o quien designe dará aviso formal e inmediato a las autoridades correspondientes.

H) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No aplica

I) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente Licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público. El "Instituto" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato de la rescisión.

CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el contrato que en su caso sea adjudicado, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el instrumento jurídico.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. Cuando no se realice el servicio conforme a lo estipulado en estas bases y no se realice nuevamente el servicio sin costo para el Instituto, dentro del plazo de 24 horas al reporte.
9. Cuando el Proveedor no establezca formalmente un taller, sucursal u oficina de representación en la localidad de Mérida, Yucatán, con línea telefónica fija y con personal para la atención del Instituto donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los equipos, en un término máximo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo y conforme al Anexo 12 (doce) "Reporte de Visitas", o no apruebe el reporte de visitas mencionado.
10. Cuando el Proveedor No acredite la herramienta especializada, electrónica y en general la que requiera para prestar el servicio solicitado, en la visita a sus instalaciones presentándolas físicamente al Servidor Público y que en caso de no presentar la herramienta físicamente, se tomara como no valido.
11. Cuando el Proveedor Adjudicado durante la visita a sus instalaciones no presente en Original para cotejo de los siguientes documentos: cinco curriculums entre su personal profesional y técnicos capacitados que serán los encargados de realizar materialmente los servicios solicitados, mismos que deberán contar con certificados emitidos por la Secretaria de Educación Pública (SEP) que avalen sus estudios en: mantenimiento en sistemas de aire acondicionado y mantenimiento en refrigeración, constancia emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social en la cual acredite como empresa con Entornos Laborales Seguros y Saludables, adicionalmente deberán presentar constancias emitidas por la fábrica o planta de la marca del equipo o por cualquier otra marca donde hayan recibido capacitación en el mantenimientos de los equipos en cuestión.
12. Cuando el Proveedor Adjudicado durante la visita a sus instalaciones no presente físicamente el equipo de Protección Personal, los manuales y herramientas que utilizará para la realización del servicio.
13. Las adicionales a las anteriores, que se mencionan en la cláusula VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN del modelo de contrato.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

J) RELACIONES LABORALES.

Para el cumplimiento del objeto de la presente Licitación, el Participante adjudicado se obliga a proporcionar **El Servicio de mantenimiento y Conservación a unidades generadoras de agua helada tipo chillers enfriados por agua y aire, y unidades manejadoras de agua helada, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025**, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de El participante adjudicado, con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, el Participante adjudicado como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta Licitación será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

“EL INSTITUTO” en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario del Participante adjudicado.

Por lo anterior, el Participante adjudicado se obliga a eximir y liberar a “EL INSTITUTO” de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, el Participante adjudicado responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de “EL INSTITUTO” en relación con los servicios materia de esta Licitación.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de “EL INSTITUTO”, el Participante adjudicado se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho “EL INSTITUTO” con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, “EL INSTITUTO” podrá ejecutar la fianza que se establece en la cláusula correspondiente del contrato.

K) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No aplica.

L) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

No aplica.

M) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

No aplica

N) HABILITACIÓN DEL BUZÓN IMSS

De conformidad con lo establecido en ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2024 y publicado en el DOF el día 05 de agosto de 2024, por el que se aprobaron los Lineamientos de carácter general para la operación del Buzón IMSS, contenidos en el Anexo Único, así como la relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS.

Las personas particulares deberán habilitar el Buzón IMSS o, en su caso, firmar los "Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS" conforme lo señalado en el apartado 5 de los Lineamientos de carácter general para la operación del Buzón IMSS, contenidos en el Anexo Único, en un plazo máximo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos.

Sujetos de Aplicación.

Son sujetos de aplicación de los presentes Lineamientos, las personas particulares que de conformidad con los artículos 286 L y 286 M de la Ley, realicen actuaciones mediante el Buzón IMSS o sean destinatarios de los actos o resoluciones administrativas emitidas por el Instituto a través de dicho sistema de comunicación electrónico, en documentos digitales que sean firmados mediante e.firma de la persona servidora pública competente.

Disposiciones Generales.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

4.1 Las personas particulares tendrán asignado un Buzón IMSS, a través del cual, podrán efectuar ante el Instituto actuaciones, conforme a los servicios habilitados en dicho sistema de comunicación electrónico, y mediante el cual el IMSS, en términos de lo establecido en el artículo 286 M de la Ley realizará a éstos, actos o resoluciones administrativas.

4.2 Todas las actuaciones que las personas particulares efectúen a través del Buzón IMSS deben ser firmadas con e.firma amparada por un certificado vigente emitido por el SAT, así como las claves públicas y privadas que conforman la e.firma, y serán imputables a su titular, siendo de su exclusiva responsabilidad el resguardo del certificado digital y la confidencialidad de la clave privada, con el fin de evitar el uso no autorizado de la misma.

Transitorios

Primero. Las personas particulares deberán habilitar el Buzón IMSS o, en su caso, firmar los "Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS" conforme lo señalado en el apartado 5 de los presentes Lineamientos, en un plazo máximo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. 1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS,

NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

“LAS PARTES” DECLARAN QUE:

CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

PARTICIPANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL **PARTICIPANTE ("A" O "B") (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS SERÁ EL REPRESENTANTE COMÚN)** A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO C)

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Instructivo de Llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por la plataforma.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	7.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
El licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada. Anexo Número 7 (siete).	7.2		
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. Anexo Número 18 (dieciocho).	6 inciso a)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes participantes, conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las bases de la presente convocatoria.	6 inciso b)		
Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES. Anexo Número 4 (cuatro).	6 inciso c)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. Anexo Número 2 (dos)	6 inciso d)		
Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. (Formato Libre)	6 inciso e)		
Escrito en el que el representante legal o persona física, manifieste que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social. (En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar y en su caso, proporcionar copia del convenio de intermediación laboral, en términos de lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia),	6 inciso f)		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
así mismo que declare que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes y Registro Patronal del IMSS. Anexo Número 10 (diez) de las presentes bases. Para el supuesto de que el participante cuente con convenio de intermediación laboral (outsourcing) y su contrato rebase los \$ 300,000.00, sin incluir el I.V.A. deberá presentar la opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del propio licitante y además la del tercero con el que subcontrata, previo a la formalización de su contrato.			
Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión favorable a nombre de su representada y de la del tercero con el que subcontrata en su caso. Anexo Número 11 (once).	6 inciso g)		
Los licitantes deberán indicar en el formato previsto en el Anexo Número 15 (quince) de la presente convocatoria, si en los documentos que proporcionen al Instituto se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.	6 inciso h)		
Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D).- Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar sus opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social. Anexo Número 17 (diecisiete).	6 inciso i)		
Manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Escrito libre.	6 inciso j)		
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento;	6 inciso k)		
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	6 inciso l)		
A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 71 fracción VII de la LAASSP y 88 fracción III de su Reglamento, los licitantes presentarán en la Oficina de Contratos, sita en el domicilio de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la Ciudad de Mérida, Yucatán. (Planta alta), en horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, copia de la escritura constitutiva, sus reformas y	6 inciso m)		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
poder del representante legal, el no presentarlos no será motivo de desechamiento.			
- Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. - Copia simple de la escritura pública del Acta Constitutiva, en caso de ser personas morales, y acta de nacimiento en caso de personas físicas. - Copia simple del poder donde consten las facultades del representante, en su caso.	6.1		
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado. (Cumpliendo con los Anexos 1 (uno) y 1 Bis (uno Bis)).	6.2 frac. I		
En su caso, acompañada de folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.	6.2 frac. II		
Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases y sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.	6.2 frac. III		
Escrito por el que manifieste: Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del instituto. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente. Su conformidad para que la institución de seguros y de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.	6.2 frac. IV		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de seguros y de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el instituto. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación: A. Reclamación por escrito a la institución de seguros y de fianzas. B. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios. C. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios. D. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento. E. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación. F. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación. G. Copia del finiquito y en su caso, su notificación. H. Importe reclamado.			
El proveedor deberá señalar por escrito que garantiza la calidad de su servicio, de las refacciones suministradas, insumos y demás implementos que se requieran, así como el adecuado funcionamiento de su equipo, que complementan su servicio por un período de 365 días posteriores a la realización del servicio. Las garantías deben contemplar invariablemente: 1.- Refacciones 2.- Materiales 3.- Mano de obra 4.- Partes eléctricas y electrónicas	6.2 frac. V		
Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los PROVEEDORES, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos: •Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación. •Cargo.	6.2 frac. VI		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
•Domicilio. •Teléfono (oficina y celular). •Correo electrónico.			
Acta de visita del proveedor a la Unidad donde se llevara a cabo el mantenimiento.	6.2 frac. VII		
Escrito en que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel Nacional o Internacional. Escrito libre.	6.2 frac. VIII		
Escrito en original, mediante el cual manifieste, que cuenta con el stock de refacciones nuevas 100% compatibles con los equipos, materiales y herramienta necesarios para el desarrollo de los servicios que propone y que se solicitan en esta Licitación.	6.2 frac. IX		
Escrito en el que se indique el nombre y cargo de las personas que en caso de resultar adjudicados serán los responsables y estarán asignados para la prestación del Servicio requerido por el Instituto incluyendo teléfonos fijos y/o móviles. Escrito libre.	6.2 frac. X		
El proveedor deberá manifestar por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por su representante legal que proporcionara las refacciones nuevas, 100% compatibles con los equipos, materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de los servicios solicitados en estas bases, descritos en el Anexo Número 1 (uno), Anexo Técnico (requerimiento). Escrito libre.	6.2 frac. XI		
Escrito en el que manifieste que cuenta con la información técnica, planos, manuales, diagramas eléctricos y diagramas electrónicos de todos los equipos, de la marca y modelo que se relacionan en el Anexo Número T-1 (T-uno) del Anexo Técnico. Escrito Libre.	6.2 frac. XII		
Escrito libre mediante el cual el licitante Adjudicado deberá manifestar que en caso de ser asignado establecerá formalmente un taller, sucursal u oficina de representación en la localidad de Mérida, Yucatán, con línea telefónica fija y con personal para la atención del Instituto donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los equipos. Lo anterior, en un término máximo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo. El área requirente realizará una visita conforme al cuestionario del Anexo Número 12 (doce) a las instalaciones de los proveedores o prestadores del servicio a fin de verificarla funcionalidad del inmueble, su capacidad de atención en función al equipamiento, herramientas, personal técnico y administrativo constatando que cumpla con lo que se solicita en estas bases. De no cumplir con este requisito establecido en la convocatoria de mérito, será causal de rescisión de contrato. Para tal efecto, el licitante adjudicado deberá proporcionar el domicilio en el que se instaló dicho taller, sucursal u oficina de	6.2 frac. XIII		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
representación, mediante escrito dirigido al Departamento de Conservación y Servicios Generales, área requirente.			
El Proveedor deberá incluir en su propuesta un Profesionista el cual, deberá comprobar que cuenta con conocimientos y experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento a equipos de aire acondicionado tipo paquete y dividido, industrial y hospitalario, entregando curricular con la documentación antes mencionada que avale lo solicitado.	6.2 frac. XIV		
El profesionista debe contar con la documentación de título y cédula profesional, acreditada por la secretaria de educación pública, de al menos una de las licenciaturas siguiente: Ing. electricista Ing. electromecánico Ing. mecánico			
El Proveedor deberá manifestar por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por su representante legal que cuenta con equipo de Protección Personal que utilizará para la realización del servicio, anexar fotografías de los manuales, equipo de protección personal y herramientas, mismas que deberá presentar físicamente al Servidor Público en la visita a sus instalaciones para acreditar y que en caso de no presentarlo físicamente, se tomara como no valido y será causal de rescisión de contrato. Escrito libre.	6.2 frac. XV		
El Proveedor deberá manifestar por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por su representante legal que cuenta con la herramienta electrónica para ingresar al menú de servicios de los equipos y las herramientas especializadas que a continuación se relacionan, anexando reporte fotográfico con la descripción detallada y características de cada herramienta.	6.2 frac. XVI		
Presentar Registro de Prestadores de Servicio Especializados u Obras Especializadas (REPSE). Esto para cumplir con la Ley federal del Trabajo, en su artículo 15, donde establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas, deben contar con Registro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	6.2 frac. XVII		
Presentar el Boucher de los pagos de SUA de los 6 meses, así como Cedula de Determinación de Cuotas IMSS de los 6 meses donde aparezcan los nombres del personal profesional y técnico propuesto, el NO presentarlo será motivo de descalificación	6.2 frac. XVIII		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.	6.2 frac. XIX		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.2 de las presentes bases, según corresponda.	6.2 frac. XX		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado (Partida única), indicando el renglón, descripción del concepto, precio unitario según tonelaje y tipo de equipo (enfriado por agua o por aire), importe total de cada concepto, subtotal de precios unitarios de los 6 renglones con sus respectivos incisos y sumatoria del servicio ofertado desglosando el I.V.A., pudiendo utilizar el Anexo Número 6 (seis) , el cual forma parte de las presentes bases. Mismo que deberá firmar, escanear debidamente firmado y adjuntar archivo, a su propuesta electrónica.	6.3		

Identificar cada uno de sus documentos de acuerdo al punto en el que se solicita.

LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HACE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO. (ARTICULO 47 OCTAVO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LAASSP).





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(UTILIZAR PREFERENTEMENTE PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FECHA	DÍA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____ R.F.C. _____			
DOMICILIO _____			
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS	
LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES SOLICITADAS POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) Y 1 BIS (UNO BIS), DE ESTA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ PROPUESTOS PARA: _____.			

CONFORME A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° _____, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025**, DESCRITOS EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO) Y ANEXO NÚMERO 1 BIS (UNO BIS)**, A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS A USTED NUESTRA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, MISMA QUE CUBRE EL SERVICIO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA:

PARTIDA: ÚNICA

RENLÓN 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE
FRECUENCIA:

No.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA				TOTAL DE CONCEPTOS SIN I.V.A.
			EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE				





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

REGLÓN 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE

FRECUENCIA:

A) SISTEMA ELÉCTRICO:

No	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA				TOTAL DE CONCEPTOS SIN I.V.A.
			EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE				

B) SISTEMA MECÁNICO:

No	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA				TOTAL DE CONCEPTOS SIN I.V.A.
			EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE				

REGLÓN 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA

FRECUENCIA:





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

No.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA		TOTAL DE CONCEPTOS SIN I.V.A.
			EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA		

REGLÓN 4: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS
POR AGUA
FRECUENCIA:

A) SISTEMA ELÉCTRICO:

No.	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA		TOTAL DE CONCEPTOS SIN I.V.A.
			EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA		

B) SISTEMA MECÁNICO:

No	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA		TOTAL DE CONCEPTOS SIN I.V.A.
			EQUIPOS GENERADORES DE AGUA		
			HELADA TIPO CHILLERS		
			ENFRIADOS POR AGUA		





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

No	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA		TOTAL DE CONCEPTOS SIN I.V.A.
			EQUIPOS GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA		

RENLÓN 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MANEJADORA DE AGUA
HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS
FRECUENCIA:

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA						TOTAL DE CONCEPTOS SIN I.V.A.
			EQUIPOS TIPO MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS						
			10 TON	15 TON	20 TON	25 TON	30 TON	40 TON	

RENLÓN 6: MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MANEJADORA DE AGUA
HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS
FRECUENCIA:

A) SISTEMA ELECTRICO

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA						TOTAL DE CONCEPTOS SIN I.V.A.
			EQUIPOS MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS						
			10 TON	15 TON	20 TON	25 TON	30 TON	40 TON	





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

B) SISTEMA MECANICO

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA						TOTAL DE CONCEPTOS SIN I.V.A.
			EQUIPOS MANEJADORA DE AGUA HELADA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS						
			10 TON	15 TON	20 TON	25 TON	30 TON	40 TON	

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE, Y UNIDADES MANEJADORAS DE AGUA HELADA, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.

SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS 6 RENGLONES	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE.

NOTA: El presente formato de propuesta económica, lo deberá firmar, escanear y adjuntar a su propuesta electrónica, así mismo se solicita además del archivo escaneado, adjuntar el archivo en formato Excel (formato modificable) para agilizar el evento de apertura de proposiciones.

En caso de haber discrepancia entre el presente formato de propuesta económica y el contenido del anexo relativo al requerimiento, prevalecerá lo solicitado en el requerimiento.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Nacional, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la Licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o proveedores)

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente

Nombre y RFC del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)
MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAASSP.

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:

I.1 Es una **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.

I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**EN SU CASO TITULAR DE LA ENTIDAD**) autorizó la plurianualidad mediante el oficio número_____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento (**INDICAR EL RANGO**), por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. "EL PROVEEDOR" declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ (**EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO**) _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II.2 A II.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es _____, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**), mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).
- II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
------------------	--------------	--------------





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$ _____
(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO ____"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP"**; 81, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción (SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES), de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía (EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (EN CASO DE SER DIVISIBLE)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN ____ O 55 DE LA "LAASSP")** y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.

- Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENNA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENNA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema eScinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”

- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero, y
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato.
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

.I





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA CONSTITUIDA COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022.

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

BENEFICIARIA:

(NOMBRE DE LA ENTIDAD PARAESTATAL), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: _____

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA":
janet.uicab@imss.gob.mx, rigoberto.chale@imss.gob.mx y ana.escalante@imss.gob.mx

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: _____

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: _____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES **DIVISIBLE** APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES **INDIVISIBLE** APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____

NÚMERO DE EVENTO: _____

OBJETO: _____





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE _____ (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL ____ % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL ____% DE DICHO MONTO.

PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE PÓLIZA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

**ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)
FORMATO DE CARTA RELATIVA A REGISTROS.**

Mérida, Yucatán, a ____ de ____ de 20__.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE**

(____Nombre____) en mi carácter de representante legal de la (____nombre o razón social de la empresa____), y en términos del numeral 6 inciso __, requisitos que deberán cumplir los licitantes, de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Núm._____, manifiesto lo siguiente:

- Que mi representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes siguiente: _____.
- Que mi representada cuenta con el Registro Patronal IMSS siguiente: _____
- Que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social. (En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar y en su caso, proporcionar copia del convenio de intermediación laboral, en términos de lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia). **Para el supuesto de que el participante cuente con convenio de intermediación laboral (outsourcing) y su contrato rebase los \$ 300,000.00, sin incluir el I.V.A. deberá presentar la opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del propio licitante y además la del tercero con el que subcontrata, previo a la formalización de su contrato).**

A T E N T A M E N T E

Nombre, cargo y firma del licitante





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)
FORMATO CARTA DE COMPROMISO FISCAL.

Mérida, Yuc., a _____ de _____ de 20_____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

_____(Nombre) en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) según consta en el testimonio notarial número _____ de fecha _____ otorgado ante notario público número _____ de (ciudad en que se otorgó el carácter referido) y que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de (lugar en que se efectuó el registro), **manifiesto lo siguiente:**

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el participante que resulte con adjudicación y cuyo monto exceda de \$300,000.00, (trescientos mil pesos 00/100 MN) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), se hace del conocimiento a los licitantes o posibles adjudicados, que a la fecha de firma del contrato deberán de presentar, el documento **vigente** expedido por el S.A.T., en el que emita **opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como de la empresa de intermediación laboral (outsourcing)** en su caso; conforme a lo dispuesto por la Regla **2.1.28** de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el **30 de diciembre de 2024**, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, así como la(s) opinión(es) del cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente en materia de seguridad social de conformidad con las **"Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"**, del Anexo único del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del año 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre de 2022, tanto del participante, como del intermediario laboral (**outsourcing**), en su caso, cuando se trate de subcontratación de otros servicio especiales que no sean centrales para el servicio prestado, siempre que el contratista esté registrado en el padrón público a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, y constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que emite el INFONAVIT, de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", tanto del participante, como del intermediario laboral (outsourcing) en su caso.

A T E N T A M E N T E

Nombre, cargo y firma del licitante





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

REPORTE DE VISITAS

Reporte de la visita efectuada al Proveedor Adjudicado de mantenimiento y conservación a unidades generadoras de agua helada tipo chillers, y unidades manejadoras de agua helada.

Licitación: _____ Fecha: _____

Empresa: _____

Domicilio: _____

1.- El área de servicio cuenta al menos 70 metros cuadrados de construcción?

Sí No

Cuántos: _____

2.- Cuenta con al menos un mostrador y el personal administrativo para atención al público?

Sí No

Cuántos: _____

3.- Cuenta con línea telefónica fija?

Sí No

4.- Cuenta con herramienta específica para el servicio de mantenimiento y conservación a unidades generadoras de agua helada tipo chillers?

Sí No

5.- Cuenta con almacén y/o bodega para resguardo de refacciones eléctricas, herramienta y equipo para servicios mantenimiento y conservación a equipos de aire acondicionado?

Sí No

6.- Cuenta con letreros o señalizaciones que permitan su fácil ubicación e identifiquen el local como un centro de atención o talleres de atención de servicios de mantenimiento y conservación a unidades generadoras de agua helada tipo chillers?

Sí No

Cuántos: _____

7.- Cuenta con al menos cinco técnicos para la atención del servicio de mantenimiento y conservación a unidades generadoras de agua helada tipo chillers?





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

Sí No

Cuántos: _____

8.- Cuenta con al menos dos vehículos para brindar el mantenimiento y conservación a unidades generadoras de agua helada tipo chillers?

Sí No

Cuántos: _____

9. El local, está funcionando en la actualidad como un taller dedicado al servicio de mantenimiento y conservación a unidades generadoras de agua helada tipo chillers?

Sí No

Observaciones: _____

Visitador:

Enterado:

Nota: Para Considerarse aprobado deberá cumplir con el 100% de los reactivos considerado en el cuestionario, por lo que el incumplimiento de uno sólo de ellos, resultará en la no aprobación.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PROGRAMACIÓN MANTENIMIENTO A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AGUA Y AIRE DEL REGIMEN ORDINARIO AÑO 2025.

FRECUENCIA: ANUAL.

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO	LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERV.	ENERO				FEB.				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOST.				SEPT.				OCT.				NOV.				DIC.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL A UNIDADES GENERADORAS DE AGUA HELADA TIPO CHILLERS ENFRIADOS POR AIRE DE 300 T.R. MARCA MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AFHX-220-6QR.	UMF No 20 CAUCEL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

PROGRAMACIÓN MANTENIMIENTO A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DEL REGIMEN ORDINARIO AÑO 2025.

FRECUENCIA: ANUAL.

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO	UNIDAD	ENERO				FEB.				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOST.				SEPT.				OCT.				NOV.				DIC.			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 10 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, SIN MODELO.	UMAA																																																
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 15 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, SIN MODELO.	UMAA																																																
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA DUNHAM BUSH MODELO: AHSFS 22 HM.	UMAA																																																
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA DUNHAM BUSH MODELO: AHSFS 22 HM.	UMAA																																																
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA DUNHAM BUSH MODELO: AHSFS 22 HM.	UMAA																																																
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA DUNHAM BUSH MODELO: AHSFS 22 HM.	UMAA																																																
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 30 T.R. MARCA DUNHAM BUSH MODELO: AHSAF 30 HM.	UMAA																																																
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 30 T.R. MARCA DUNHAM BUSH SIN MODELO.	UMAA																																																
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 30 T.R. MARCA DUNHAM BUSH MODELO: AHSAF 100 MZM.	UMAA																																																
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 40 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO: AHSFS 120 MZM.	UMAA																																																





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

PROGRAMACIÓN MANTENIMIENTO A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DEL REGIMEN ORDINARIO AÑO 2025.

FRECUENCIA: ANUAL.

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE	UNIDAD	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 30 T.R. MARCA MEMESA MODELO MAM13.	HGR 12											■	■
12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 50 T.R. MARCA RECOLD MODELO MH-200.	HGR 12											■	■
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 60 T.R. MARCA MEMESA MODELO MAM28.	HGR 12											■	■
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 30 T.R. MARCA MEMESA MODELO MAM10.	HGR 12											■	■
15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 50 T.R. MARCA YORK MODELO WHB250AF2469.	HGR 12											■	■
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 10 T.R. RECOLD, SIN. MODELO.	HGR 12											■	■
17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 40 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHD2F564HM.	HGR 12											■	■
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 40 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHD2F564HM.	HGR 12											■	■
19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 40 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHD2F564HM.	HGR 12											■	■
20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 40 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHD2F564HM.	HGR 12											■	■





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

PROGRAMACIÓN MANTENIMIENTO A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DEL REGIMEN ORDINARIO AÑO 2025.

FRECUENCIA: ANUAL.

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE	UNIDAD	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 40 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHD2F564HM.	HGR 12											■	■
22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 40 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHD2F564HM.	HGR 12											■	■
23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 40 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHD2F564HM.	HGR 12											■	■
24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. YORK, SIN, MODELO.	HGR 12											■	■
25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHDIAF64MN.	UMF 20 CAUCEL											■	■
26	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHDIAF32VM.	UMF 20 CAUCEL											■	■
27	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHDIAF48MM.	UMF 20 CAUCEL											■	■
28	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 15 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHDIAF64MN.	UMF 20 CAUCEL											■	■
29	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 15 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHDIAF40VM.	UMF 20 CAUCEL											■	■
30	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 30 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHDIF564VM.	UMF 20 CAUCEL											■	■





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

PROGRAMACIÓN MANTENIMIENTO A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DEL REGIMEN ORDINARIO AÑO 2025.

FRECUENCIA: ANUAL.

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE	UNIDAD	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
31	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 30 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHDIAF100MN.	UMF 20 CAUCEL											■	■
32	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHDIAF100MN.	UMF 20 CAUCEL											■	■
33	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHDIAF80VM.	UMF 20 CAUCEL											■	■
34	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHDIAF100MN.	UMF 20 CAUCEL											■	■
35	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA YORK, SIN MODELO.	HGR 1											■	■
36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA YORK, SIN MODELO.	HGR 1											■	■
37	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 30 T.R. MARCA YORK, SIN MODELO.	HGR 1											■	■
38	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA CARRIER, MODELO 39MN36D0209PJ12XGS.	HGR 1											■	■
39	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 30 T.R. MARCA CARRIER, MODELO 39MN36D0209PJ12XGS.	HGR 1											■	■
40	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA CARRIER, MODELO 39MN36D0209PJ12XGS.	HGR 1											■	■





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

PROGRAMACIÓN MANTENIMIENTO A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DEL REGIMEN ORDINARIO AÑO 2025.

FRECUENCIA: ANUAL.

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE	UNIDAD	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
41	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA CARRIER, MODELO 39MN21D023GIG22XKS.	HGR 1											■ ■ ■ ■	
42	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 30 T.R. MARCA CARRIER, MODELO 39MN21D023GIG22XKS.	HGR 1											■ ■ ■ ■	
43	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 30 T.R. MARCA CARRIER, MODELO 39MN21D023GIG22XKS.	HGR 1											■ ■ ■ ■	
44	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 30 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHDIAF64MM.	HGR 1											■ ■ ■ ■	
45	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE - 20 T.R. MARCA CARRIER, MODELO 40BMS012.	HGR 1											■ ■ ■ ■	
46	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL A MANEJADORA DE AIRE CON SEPERTIN ENFRIADO POR AGUA DE 20 T.R. MARCA DUNHAM BUSH, MODELO AHD1FS.	HGR 1											■ ■ ■ ■	





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)
EQUIPO DE CALIBRACIÓN, MEDICIÓN Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NÚMERO	No. DE REGISTRO VIGENTE DE CALIBRACIÓN	VIDA ÚTIL





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)
FORMATO. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.
NUMERAL 15

_____, a ____ de _____ de 20____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

_____(nombre), en mi carácter de _____, de la ____ (persona física o moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública _____ (nacional o internacional) Electrónica No. _____ que contiene a su vez información de carácter reservada y confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción(es) ____ y ____, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero.

Atentamente

(Nombre, firma y cargo del apoderado o representante legal del licitante)





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)
FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES DE PROVEEDORES
NUMERAL 7.3

_____, a ____ de _____ de 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que como proveedor del Instituto Mexicano del Seguro Social, persona física o moral no desempeño o desempeñan los socios o accionistas de la empresa empleo, cargo o comisión en el Servicio Público.

Por lo que no tengo o tienen los socios o accionistas de la empresa ninguna situación de conflicto de intereses real, potencial o evidente, incluyendo ningún interés financiero o de otro tipo en el IMSS, y/u otra relación con un tercero, que:

a) Pueda tener un interés comercial atribuido en obtener el acceso a cualquier información confidencial obtenida en los asuntos o tramites propios del IMSS, o

b) que Pueda tener un interés personal en el resultado de los asuntos o trámites propios del IMSS.

(En caso de desempeñarlo va este párrafo: A pesar de desempeñar su servidor o los socios o accionistas de la empresa empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés.)

Nombre de la empresa

Nombre del representante Legal

Firma





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)
AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS

_____, a ____ de ____ de ____

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

☐ Persona Física

☐ Representante Legal de Persona Moral

☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____.

☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____.

Y con relación al procedimiento de contratación número _____ AUTORIZO que los funcionarios del IMSS puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos del IMSS y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio *pro homine*, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR011-N-103-2025

ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)
FORMATO DE CARTA RELATIVA A LOS ARTICULOS 71 y 90

Mérida, Yucatán, a _____ de _____ de 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

_____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi Representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **71 y 90**, **antepenúltimo** párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **así mismo, manifiesto que, tanto la persona moral Licitante, como sus socios o asociados no se encuentran inhabilitadas.**

ATENTAMENTE

PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COTIZANTE

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle 44, número 999, entre las calles 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida Yucatán www.imss.gob.mx